

Julio 9 de 1977.-

Señor
Gerente General de la Compañía
Bananera de Costa Rica
Mr. Ross D. Caid
Golfito.-

Señor Gerente:

Con todo respeto y de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 21, nuestro Sindicato Unión de Trabajadores de Golfito(U.T.G.), por mi medio, se permite plantear a la Compañía Bananera de Costa Rica, los problemas que adelante señalaré, relativos a incumplimientos por parte de su representada a la Convención Colectiva de Trabajo vigente y a disposiciones del Código de Trabajo, así como a Convenios o Acuerdos derivados de la citada Convención Colectiva y de la Ley Laboral; todo con el objeto de reclamar a la Compañía un fiel cumplimiento de dichos convenios y leyes, y demandar el resarcimiento por los perjuicios ocasionados con el o los incumplimientos ocurridos.

.De igual manera y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Segunda de la Convención Colectiva de Trabajo citada, deseamos demandar de la Compañía algunas mejoras para los trabajadores en interes de las condiciones económicas y sociales de estos.

Las deliberaciones sobre el presente planteamiento, en reuniones sucesivas, deberán iniciarse lo más pronto posible dentro del término de 22 días señalados para este efecto, con el objeto de que sete tramite de conciliación directa tenga un resultado satisfactorio para las partes. A ese efecto proponemos que se siga un procedimiento similar al que se usó en las negociaciones de la Convención Colectiva aquí referida, pero realizando las reuniones de la Convención Colectiva aquí referida, pero realizando las reuniones en Golfito. Los Puntos a tratar y resolver son los siguientes:

1-) Incumplimiento de la Cláusula N° 6 inciso 78 y 79, en cuanto a la aplicación de la escala de aumentos de salarios a encargados de finca, chapulineros y otros emeplados con salario por unidad de tiempo. Según confesión de la misma Empresa a propósito de conversaciones con el Sindicato sobre este aumento, a los ecargados chapulineros y otros empleados se les aplicó solamente un 9% ó 10% de aumento, debiendo ser los porcentajes indicados en el inciso 78 ya mencionado. De este modo la Compañía le adeuda a este grupo de empleados, una suma considerable de salarios a partir del 24 de Setiembre de 1976; además de que habrá una diferencia mayor para aquellos empleados con puesto de encargados, chapulineros y otros a quienes todavía no les ha pagado el reajuste referente a la diferencia para completar el 25% ordenado en la sentencia de los Tribunales de Trabajo por todos conocida y que está en proceso de liquidación. En cuanto a otros empleados de salario mensual o diario en otros Departamentos como los del Emanés, no se les aplicó el aumento correspondiente, alegándose simplemente que está bajo el plan de salarios de la Compañía, todo esto en contraoposición a lo dispuesto en la Convención Colectiva referida a la Segunda Convención Colectiva a este caso.

El problema con los ferroviarios es que no se les paga el salario que corresponde a la escala por antigüedad, si no que el mismo sigue invariable aun cuando el

trabajador haya pasado a otro grado de antigüedad, como es el caso de Bolívar Fallas Quirós que debiendo ganar del mes de Noviembre de 1976 en adelante ₡ 1.399,95, fecha en que cumplió 10 años de record, sólo está devengando ₡ 1.348,10, es decir, que este trabajador se le deben ₡ 51.85 por mes más el tiempo extraordinario laborado. La Compañía deberá realizar, conjuntamente con el Sindicato, un estudio inmediato para determinar las sumas adeudadas a cada trabajador de los comprendido en este punto, a fin de abonarlas en un plazo no mayor de dos meses, por conducto del Sindicato, debiendo pagar además intereses, daños y perjuicios.

2-) Incumplimiento parcial al Convenio o Acuerdo a que llegó la Comisión Tripartita integrada con motivo de las negociaciones sobre la Tercera Convención Colectiva. Debe la Compañía, para efecto de un fiel cumplimiento de los aumentos o ajustes ahí referidos, pagar las sumas que todavía adeuda a los trabajadores según lo resuleto por la citada comisión tripartita, para lo cual procederá conforme al punto primero de esta Agenda.

3-) Incumplimiento del Transitorio Segundo de la Convención Colectiva de Trabajo, ya que a pesar de que la Compañía se ha comprometido a realizar un pago completo, no ha pagado correctamente el 14% de reajuste a que se refiere dicho transitorio, sobre lo devengado por trabajadores que recibieron pago de vacaciones en los meses comprendidos por el citado Transitorio; tampoco se pagaron los porcentajes de aumentos, 24%, 19%, etc., sobre pago de vacaciones en el mismo período. Para determinar lo adeudado a los trabajadores por dichos conceptos, pedimos se proceda del modo señalado en el punto primero de este memorandum.

4-) Incumplimiento del inciso 66 de la Cláusula 6, en cuanto a la aplicación del salario básico de agricultura, ya que rigiendo el mismo para la agricultura en general, éste pasó por imperio de la Ley, en Enero de 1977, de ₡ 39,60 a ₡ 40,65, pero no obstante la Compañía ha seguido pagando el básico de la agricultura en la palma africana solamente los ₡ 39,60 en vez de ₡ 40,65. Esto indica que se le debe a cada trabajador, del 1 de Enero de 1977 a esta parte, una suma de ₡ 0.131 por hora ordinaria y ₡ 0.196 por hora extraordinaria. Debe notarse que un salario básico general de ₡ 39,60 para la agricultura del banano y la palma, es el que rige en los términos de la Convención, y si éste resultó afectado en favor de los trabajadores con motivo del Decreto de Salarios, es el que debe aplicarse en forma general según el ámbito de la Convención Colectiva y de la disposición concreta del inciso 66 antes mencionado. Deberá pagarse las diferencias resultantes de salario procediéndose como se indica en el punto primero de este memorandum.

5-) Incumplimiento del Decreto de Salarios Mínimos en cuanto a los chapulineros. Independientemente de lo planteado en el punto primero de esta agenda respecto a los chapulineros, debemos señalar que la Compañía debió pagar a los chapulineros, del 1º de Enero de 1977 en adelante, un salario de ₡ 6.721 la hora ordinaria, pero se ha venido pagando únicamente ₡ 5.09 como mínimo. Del mismo modo se ha incumplido ese Decreto de Salarios Mínimos en cuanto a los trabajadores que realizan tareas con aplicación hierbicides, cuyo salario según el Decreto referido debe ser de ₡ 6.75 la hora ordinaria, mientras que la Compañía ha venido pagando únicamente ₡ 5.081 y en algunos

casos menos, como es el caso de aquellas tareas con aplicación de hierbicida por contrato en que los trabajadores no han alcanzado el salario mínimo, que en este caso de \$ 54.00 por jornada ordinaria. Nos fundamos en que el Decreto de Salarios Mínimos número 6591 del 3 de Diciembre de 1976, que establece claramente para la agricultura de la caña y el café, un salario de \$ 35.85 para chapulineros por jornada ordinaria y \$ 4.50 por hora para la aplicación de hierbicidas, salarios que deben aplicarse conforme a la Ley número 1842 del 24 de Diciembre de 1954.-- Estas diferencias deberán pagarse siguiendo el procedimiento indicado en el punto primero de esta agenda.

6-) Incumplimiento del inciso 66 de la Cláusula 6 ya que no obstante los reiterados planteamientos formulados por el Sindicato conforme a disposiciones de la Convención Colectiva, la Compañía ha puesto a laborar a los trabajadores de contrato, por más de 6 días en un mismo mes calendario, sin ajustarles los salarios al promedio indicado en el inciso 66 referido, tal es el caso ocurrido con los trabajadores de la palma africana en Coto 49, 52, 54, 56, 57 y 60, además de algunas fincas del banano como finca Coto 63. Ejemplos de casos: Anado Solórzano Solórzano, Franklin Hernández Hernández, Leonel Sandoval Tijerino, Luis Antonio Arroyo Vega, Alvaro Rosales.-- Un chequeo de las planillas de los trabajadores de esas fincas, nos dará la magnitud del incumplimiento, así como la diferencia de salarios adeudados a cada trabajador por ese concepto. Por lo mismo pedimos se proceda a realizar el estudio y pago conforme se indica en el punto primero de esta agenda.

7-) Incumplimiento del mismo inciso 66 de la Cláusula 6 en cuanto a la negativa de la Compañía a dar fajinas. Se ha negado tal derecho especialmente a los trabajadores de las fincas de palma africana, con mayor incidencia entre los trabajadores del experimento (research). El estudio de las planillas de estos trabajadores, como de otras fincas bananera, demostrará en qué grado han resultado perjudicados los trabajadores y cuánto se les adeuda de salario por haberles negado ese trabajo de fajina, el cual solamente resulta relativamente restringido, por fuerza mayor debidamente comprobada, según la disposición del inciso 66 citado y esto no ha ocurrido.

8-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 16, relativo al pago de limpia de zanjos según la dimensión de anchura en la boca. Desde que entró en vigencia la Convención Colectiva, en la mayoría de las fincas bananeras y todas las de la palma africana, no se ha pagado la limpia de zanjos conforme a la medida de los mismos. Debemos señalar como esas fincas de mayor incidencia del incumplimiento, las de Palmar Sur y de la Palma Africana. En coto 60 a Valerio Valverde Ferreto le pagaron por estaciones; a Ismael Quesada Núñez, Benigno López Matarrita, Gerardo González Abarca del reasearch de Coto 54, les pagaron de la misma manera. Pedimos se haga un chequeo de las áreas afectadas, a fin de determinar la diferencia que se adeuda a cada trabajador según el trabajo de limpieza y chapia de zanjos realizado en cada temporada. Este chequeo deberá realizarse conjuntamente con el Sindicato.

9-) Incumplimiento del inciso 17 de la Cláusula 6, en su parte final del párrafo primero y párrafo segundo del inciso 66 en relación al anterior, pues la Compañía no paga los ciclos retrasados en la chapia y limpia de boquetes ni destalla de los mismos. De la misma manera no se pagó los ciclos de retraso en la limpia y chapea de zanjos y

canales en la fincas de palma africana, tal es el caso de Coto 52, 54, 57, 56, y 60; para este efecto la Compañía oculta los datos relativos a los ciclos. Pedimos se proceda a realizar un estudio conforme a lo establecido en el punto primero de esta agenda y se pague lo que se adeude a cada trabajador por este concepto.

10-) Incumplimiento del inciso 66 cláusula 6, en relación s los ciclos de rodajea en la palma africana. El retraso de ciclos no se paga ni se negosea en términos generales, tal es el caso en las áreas de experimento especialmente. Pedimos se realice un chequeo general sobre los ciclos de rodajea en todas las fincas, conjuntamente con el Sindicato y se pague a los trabajadores la diferencia de rodajea hecha con ciclos atrasados. Pedimos que en aquellas áreas con ciclos descontinuados, se reinicien con un primer ciclo que se pactará en esta negociación.

11-) Incumplimiento del mismo inciso 66 de la Cláusula 6, ya que la Compañía ha modificado las tareas de chapia, corta y rodajea de palma africana, al cultivar las áreas con cudzu sin convenir previamente con el Sindicato el precio y condiciones; así mismo se ha violado tal disposición al cultivarse palma africana dentro las planteaciones del banano sin la previa contratación con el Sindicato. Como casos concretos donde se ha presentado ese problema está el de las fincas Coto 47 y Coto 58.

12-) Incumplimiento del inciso 10 de la Cláusula 6, ya que la Compañía retrasó el ciclo de deshoja de sanidad de mata en la temporada que se abrió en Mayo de 1977, negándose a pagar el retraso, como ocurrió en Coto 63 y otras fincas. Al mismo tiempo modificó el calendario de ciclos de deshoja en relación con la deshoja.

13-) Se han incumplido los incisos 3, 4, 6, 10, 11, 25, 33, 34, y 35 de la Cláusula 6, ya que a pesar de sendos acuerdos entre la Compañía y el Sindicato, no se ha pagado la diferencia de los precios de las tareas indicadas en los citados incisos a consecuencia de una mayor densidad de población en las plantaciones, como ocurre en Coto 62 y las áreas cultivadas en otras fincas con el mismo tipo de banano de Coto 62, donde independientemente de si se hace el chequeo correspondiente o no, se sabe que la densidad de población es de 1700 por hectárea, es decir, una densidad de 94 matas más por hectárea, y en otras fincas la repoblación ha sido mayor, especialmente en Palmar Sur. Lo anterior quiere decir, que en el caso de Coto 62 en la deshoja, por ejemplo: la Compañía adeuda en cada ciclo \$ 3.628 por hectárea, en el embolse y deschira adeuda \$ 0.421 por hectárea, por apuntalar adeuda \$ 0.605 por hectárea y así sucesivamente en el resto de las tareas. Pedimos que se haga, conjuntamente con el Sindicato, el chequeo de población en todas las plantaciones, siguiendo el sistema acostumbrado al efecto, y se pague a los trabajadores las diferencias de salarios resultantes, y que en Coto 62 y otras sembradas con el mismo tipo de banano, se haga desde ya la liquidación de esa diferencia de salario por haberse concretado la densidad de población de matas. La Compañía deberá pagar además un precio convenido previamente con el Sindicato, por la labor de esparcia. En las áreas recientemente esparciadas les será pagada la diferencia a cada parcelero en el mínimo que aquí se establezca.

14-) Incumplimiento del inciso 37 de la Cláusula 6, ya que la Compañía no ha pagado el tiempo perdido en la corta de fruta conforme se establece, no obstante los acuerdos concertados con el Sindicato sobre el particular. Esto ocurre especialmente en Coto 43, 48, 59, Palmar Sur fincas, etc., y también dichas fincas no se paga correctamente el

salario cuando se vaquea la fruta y por lo tanto se incumplen disposiciones del mismo inciso. Pedimos que la Compañía pague a lo que adeuda a los trabajadores por ese concepto, para lo cual se procederá a realizar el chequeo en la forma indicada en el punto primero de esta agenda. Como ejemplo citamos los casos de Cirilo Gómez Reyes, Denis Zamora de Finca Seis, Secundino Lara y otros de Finca Ocho, Hernán Barrantes Agüero, Victor Gaubardi Chavarría y Andrés Villalobos de Coto 43, Ramón Ramírez Barrantes y Edwin Marchena de finca 62. Como la misma situación se presenta en la corta de fruta de palma africana, se procederá de igual manera, ya que la Compañía incumple el inciso 50 párrafo 6 de la Cláusula número 6.

15) Incumplimiento del inciso 26 de la Cláusula 6; en relación a pagos de muertos en la zanja y recavas, pues los mandadores se niegan a pactar los precios respectivos antes de hacer el trabajo. Además la Compañía no aplica las medidas previas y finales conforme está establecido para recavas, ni entrega las medidas ni cúbicas a los trabajadores. Para burlar esas disposiciones, la Compañía engancha temporalmente trabajadores a quienes no les paga correctamente el trabajo. Tampoco se paga la salvada de boquetes ni la corta o apartada de cepas de banano. Toda esta situación se ha tratado con la Compañía, pues ha ocurrido en las fincas de Palmar Sur, en Coto 43, 44, 45, 48, 58, 59, 62, 63 y otras. La Compañía le ha quitado el trabajo de palea a los trabajadores regulares, causándoles graves perjuicios en sus salarios, por lo que deberá realizar un estudio conjuntamente con el Sindicato, para determinar lo que realmente adeuda a cada trabajador palero, tanto por haberle negado el trabajo de palea, como por no haberles pagado correctamente ese trabajo.

16-) Incumplimiento de la Cláusula 11 relativo al tiempo efectivo de trabajo para efecto de su pago, a los trabajadores de empacadoras que laboran por contrato, ya que no se les paga el tiempo de descanso para tomar refrigerio; b) el tiempo de traslado del lugar de distribución de las labores al lugar donde se ejecutan las mismas, a los trabajadores que laboran por contrato, ya que la Compañía no reconoce ese pago; c) jornada a los trabajadores de calles y patios a quién no se les aplica la jornada de agricultura que les corresponde; d) la jornada de la cuadrilla de ingeniería de campo en Coto 47, que siendo su salida o llegada a la bodega normalmente a las 13:00 horas, se les ha modificado a las 13:30 horas, negándose el pago de 30 minutos diariamente; e) la jornada de encargados y trabajadores que laboran horas mixtas, a quienes no se les corré la jornada mixta alegando que realizan dentro de la misma otras labores por pieza. Esta situación constantemente se presenta con todos los encargados, chapulineros, y pichingueros que laboran en las fincas de banano; f) la distribución de labores que se hace antes de la hora correspondiente, sea las 5:00 horas, lo que modifica la jornada correspondiente; g) contrato de la jornada continua para los obreros del taller de Golfito, Palmar Sur y Coto, cuya negociación está pendiente; h) jornada y pago de la misma a los trabajadores que cargan abono en las plantas o que realizan ahí mismo otras labores de irrigación en verano; i) pago de tiempo extraordinario en las jornadas realizadas durante feriados y descansos semanales, pues la Compañía no paga el tiempo extraordinario, ya que sólo reconoce el salario correspondiente a tales días en forma corrida independientemente de si se labora tiempo ordinario o extraordinario, como ocurre en las empacadoras especialmente.- La Compañía deberá ajustar las jornadas a las disposiciones que establece la Convención

Colectiva y el Código de Trabajo, y pagar lo que adeuda por esas infracciones.

17-) La Compañía incumplió la Cláusula 16 de la Convención Colectiva vigente, ya que sin llenar los trámites legales, suspendió por tiempo indefinido el contrato del grupo de trabajadoras encargadas del proceso de análisis del coyol, Deyanira Castro y otras, lo que ocurrió inmediatamente después de que la Compañía convino con el Sindicato aumentar los precios de las tareas que realizan esas trabajadoras. La disposición arbitraria de la Empresa ha causado un grave perjuicio a más de cinco empleadas. La Compañía, tal y como se convino, debió empadronar esas trabajadoras en el Seguro Social y no lo hizo. Pedimos que la Compañía pague a esas trabajadoras los salarios caídos durante todo el período que dure la suspensión ilegal. Además deberá pagar a las mismas, el monto del aguinaldo que se ha venido reclamando, las vacaciones y los feriados correspondientes.

18-) Incumplimiento de la Cláusula 9 incisos b), c) y d), ya que no ha pagado el aguinaldo a los coyoleros, ni los feriados, como tampoco las vacaciones, con lo cual de paso se viola la Ley del Trece-Avo Mes. La Compañía, con participación del Sindicato, deberá realizar el estudio correspondiente para que se pague a esos trabajadores lo que se adeuda por dichos conceptos.

19-) Incumplimiento de la Cláusula 10, puesto que la Compañía no ha empadronado para efecto de la Caja Costarricense del Seguro Social, a los trabajadores coyoleros ni a las trabajadoras del proceso de análisis. Tampoco pasa al Instituto Nacional de Seguros, las planillas de estos trabajadores para efecto del pago de subsidios por incapacidad temporal o definitiva. Por este motivo la Compañía deberá pagar las indemnizaciones que el INS. no haya pagado por el motivo apuntado; ejemplo: Apolonio Hernández Mendoza, accidentado el 10 de mayo de 1977 y Rosalía Agüero, accidentada el 30 de Abril del mismo año, ambos de Coto 60.

20-) Incumplimiento de la Cláusula 1ª de la Convención Colectiva, puesto que la Compañía persiste en realizar tareas por medio de contratitas, como es el caso de contratistas de construcción como el llamado Panameño y otros, en perjuicio de los trabajadores fijos y sin que exista control de las condiciones en que laboran los obreros de contratitas, para efecto de los beneficios y derechos derivados de la Convención Colectiva. De paso se viola acuerdos tomados con el Sindicato respecto a tareas por contrato a los obreros fijos; a éstos se les da contratos insignificantes mientras que al contratistas se le dan la mayor parte de los contratos. Aun en agricultura se viola la disposición citada, como es el caso de los contratistas que distribuyen la caña de bambú en el Sector de Coto, tareas que corresponde estrictamente a los chapulineros y parceleros de cada finca. De otra parte y como se ha demostrado en distintas oportunidades, se engancha a trabajadores por tiempo determinado para las labores de palea y otras, contraviniendo lo que establece la Cláusula Primera de la Convención y el Código de Trabajo. Además se enganchan trabajadores por temporadas también en las labores de la palma africana, de lo que se han dado listas a la Compañía sin que se pare tal procedimiento arbitrario. Igual procedimiento se ha seguido en la Fábrica de Cajas de Corredores. Ejemplos de esta situación son los trabajadores Pedro Zapata, Pedro Ortega, Angel Campos Muñoz, Restituto Valdés Cedeño, Carlos Luis Sequeira Aguilar, Gerardo Rodríguez Badilla, José Antonio Montero Rodríguez, Manuel Montero Rodríguez, Guillermo Castro Montero, Alberto López Salas, William González Cortés, Rafael Flores Umaña, Marcos Antonio Jiménez Benavides, Robert

Navarrete, Milton Salas López, Róger Mora García, Marvin Castro Ramírez, Leoncio Ureña Ureña, Higinio Godoy Godoy, Alfredo Jiménez Murillo, Ademar Porras Villalobos, Gerardo Ferreto Alvarez, Walter Mora García, José Carranza Cambroner, Lugardo García Gtiérrez, José Cortés Cortés, Rafael Angel Solano Morales, Fernando Enriquez, Gerardo Peralta, Gerardo Rodríguez y Danilo Herrera. Todos estos trabajadores han sido enganchados y despedidos, reenganchados nuevamente y despedidos de nuevo; nuevamente enganchados según el caso de cada cual, de Setiembre de 1976 a esta parte.

21-) Incumplimiento de la Cláusula 9 inciso c), en el sentido de que la Compañía no avisa con seis días de anticipación la salida a vacaciones y mucho menos entrega con la misma anticipación la liquidación de vacaciones, como ejemplo damos el caso del trabajador Valentín Jiménez Rojas de Coto 46, quién salió a vacaciones el día 24 de Junio y le notificaron el día anterior, pero no se le entregó la liquidación respectiva. Además se presenta con gran regularidad el caso de que se le avisa al trabajador que saldría a vacaciones los próximo seis u ocho días siguientes, pero al llegar la fecha mencionada les dicen que no han sido aceptados por planilla y en algunos casos inclusive se les dice que ni siquiera están en lista, engañando así las esperanzas de los que ya esperan su salida a vacaciones; ejemplos, Felipe Alvarez Alvarez, Justino Matarrita Matarrita, Téofilo Barboza Barballo y otros de Finca 4, Angel Cháves Mora y Edwin Oviedo Juárez de Coto 54. Todos estos además violando la fecha acostumbrada de salida a vacaciones de cada trabajador.

22-) Incumplimiento de la Cláusula Quinta, incisos a), b) y c), relativos a represalias en distintos centros de trabajo. Como es el caso de suspensión de labores a las empleadas del proceso de análisis del coyol en Coto 54, hecho ocurrido inmediatamente después de que la Compañía convino con el Sindicato aumentar el valor de las tareas que realizan esas trabajadoras; el caso de los trabajadores representantes sindicales en el Departamento del Research en Coto 54-55, comprobado plenamente en reunión celebrada en la finca por la comisión compuesta por personeros de la Compañía y el Sindicato. En la que se demostró claramente el hecho de que al representante sindical Ismael Quesada Núñez se le cambió su labor habitual para ponerlo a realizar un trabajo totalmente innecesario como era el de halar tierra de un lugar a otro sin ninguna utilidad para la Empresa, así como la represalia contra la trabajadora Elisa Aguilár Murillo a quien le aplicaron el deshaucio; la situación de los paleros a quien se les niega ese tipo de trabajo por el hecho de reclamar pago y medidas completas; el caso del trabajador Anselmo Gutiérrez Díaz de Finca Coto 44 a quien se le negó la fajina el día 23 de Junio de 1977 por represalias del capataz Martín Mendoza Torres; El caso contra el trabajador Jesus Contreras Rosales de la Fabrica de Cajas, quien ha tenido dificultades en la atención médica por accidente, pues cada vez que saca la orden para ir al dispensario, los jefes hablan telefonicamente al hospital recomendándole mal; represalias en la misma Cartonera existen contra los trabajadores organizados, provocando además choques entre los trabajadores, ofreciendo a unos puestos de mando, etc, Ejemplo el caso de Vitelio Ledezma Quiros contra Celestino Fernández, digo, Carrillo Fernández; represalias en la Planta de Aceite Vegetal, los cuales han conducido al despido de algunos trabajadores como son los casos concretos de Jesus Naranjo Saborío, Guillermo Hernández Quezada, Leonardo Villalobos Hernández, también se reflejan las represalias en el trato o conducta del Señor Supervisor de la planta Asdrubal Mendoza Navarrete, quien insistentemente amenaza con despedir y llamar la atención a los tra-

bajadores sin motivo; como el caso de los trabajadores del research en la Palma Africana quienes se les niega fajina sin razón, dándosele a trabajadores de otras fincas tal es el caso por ejemplo de la rodaja de las áreas del experimento; Como el caso de Ramón Ramirez Barrantes de Finca Coto 62 que el capataz Villegas le niega los trabajos; Como el caso de la persecución del mandador y el capataz Rafael Castro Salas de Coto 63 contra los trabajadores Virgilio Vega Porras, Felipe Buzano ⁴costa, Santos Nuñez Nuñez, Manuel Mora Rojas, Benjamín Chaves Obando y contra los dirigentes sindicales Eli Zuñiga Solorzano y Máximo Reyes Martínez, contra este último existen falsas acusaciones graves incluso por parte de la superintendencia de distrito influenciada por la administración de la Finca; Como el caso de Ángel Campos Muñoz que fue despedido en Finca Coto 63 adeudándole tareas que nunca le recibieron; Como el caso de Rafael Ángel García Cortes de Coto 58 que fue despedido por reclamar tareas; Como el caso de Gamaliel Torres Calderón de Coto 55 que fue despedido por reclamar el pago correcto de feriados del mes de planilla 4-77; Como el caso del trabajador Manuel Selva Selva y el capataz Alvaro Mora de Finca 9, en donde además el apuntador "Exdetective", pistola en mano violó la habitación del trabajador; Como el caso de Amado Solorzano Solorzano que habiéndosele ofrecido traslado a otra Finca, a última hora no se le concedió por haberse negado a obligar, en su condición de representante sindical, a otro trabajador a que desocupara la casa que le interesaba al Sr Mandador; Como el caso del trabajador Omar Villalobos Zeledón del research quien es obligado por su jefe, el Sr Germán Quezada a cortar y llevarle pasto y ordeñar las cabras en horas de trabajo, trabajo que realiza todos los días incluso domingos y feriados. Al surgir la protesta del trabajador por este hecho, el Sr Germán optó por amenazarlo con el despido; Como el caso de la Planta de Aceite en que el supervisor Sr Asdrubal Mendoza Navarrete a dicho reiteradamente que despidiera a los trabajadores organizados por vagos, provocando con su conducta choques entre trabajadores, ofreciendo además aumento de salario a miembros del Comité Sindical con el evidente objeto de retirarlos del Comité; Como el caso en el research de Coto 54 donde se le quito al trabajador Luis Ángel Mora Méndez el trabajo de chequeador de peso de fruta y además no se le paga el acarreo o movilización de la romana como si se le pagaba a otros trabajadores, ejemplo Juan Rafael Castro Campos.

Pedimos se proceda nombrar una comisión compuesta por las partes según la disposición del inciso b) cláusula 5, con la asesoría de un representante del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, para investigar y concretar los casos aquí señalados y otros que no han sido apuntados, con el fin de que se establezcan las sanciones correspondientes y se pague a los trabajadores la suma en salarios y otros extremos que por motivo de la persecución sindical y represalias en general hallan dejado de percibir los trabajadores afectados. Esta Comisión deberá rendir sus conclusiones 6 días antes de vencerse el término inprorrogable de 22 días que establece la Cláusula 21 de la Convención Colectiva.-

23-) Incumplimiento de la Cláusula 10 en cuanto a la atención de los trabajadores en los centros médicos y no son suspendidos, modificando la costumbre tradicional de poner ausente con permiso o enfermo con pago-"E P S" a los trabajadores que acudían a los dispensarios y hospitales y que no eran suspendidos. Ahora la compañía pretende y

asi lo ha hecho en realidad, postear en estos casos el ausente sin permiso con el proposito de despedirlos por ausencias inmotivadas. Debemos que la Compañía esta bien enterada de la gestión del Sindicato, para que la caja Costarricense del Seguro Social siguiera la costumbre de la Compañía en cuanto a dar los comprobantes de asistencia medica, conocidos como "pases de dispensario". Con ese procedimiento, el de aplicar ASP por atención médica en los dispensarios y centros médicos, se viola además la Clausula 20 inciso i), puesto que siendo el ausente sin permiso una sanción que persigue el despidon sin responsabilidad patronal, la Compañía no puede aplicarla sin antes agotar los procedimientos antes indicados en la Clausula 20. Como ejemplo del procedimiento violatorio por parte de la Compañía, señalamos los casos de Edgar Lara Ramírez de Coto 41 Juan Zambrana Morales de Finca 12 y Leonardo Villalobos Hernández de la Planta de Aceite Vegetal.

24-) Incumplimiento de la Clausula 20 inciso i), ya que la Compañía se empeña en aplicar sanciones por medio de llamadas de atención sin observar el trámite indicado en esta Clausula, los casos son repetidos en gran escala, ejemplo: el trabajador Misael Sánchez Fonceca de la Planta de Aceite Vegetal.

25-) Incumplimiento de la Clausula 20 inciso i), y Clausula 5 inciso a), ya que la Compañía ha despedido a varios trabajadores sin haber llenado los requisitos de esta Clausula 20 y de la 5 inciso a), puesto que esos despidos obedecena represalias sindicales; como ejemplo podemos señalar los siguientes casos: Jesus Naranjo Saborío, Leonardo Villalobos Hernandez, Guillermo Hernández Quezada, Rodolfo Chavarría picado, Valerio Valverde Ferreto, Walter Acevedo Reyes y José Chavarría Briceño.

Pedimos la restitución inmediata a sus puestos de estos trabajadores la sanción respectiva para los jefes que promovieron tales represalias.

26-) Incumplimiento de la Clausula 14 de la Convención Colectiva, ya que la Compañía no ha reubicado el basurero de Palmar Sur, ni mucho menos realizado un saneamiento intensivo en los cuadrantes y centros de trabajo, para exterminar moscas y sancudos. Además no se lavan los tanques de almacenamiento de agua potable con la regularidad debida y el servicio de agua potable en Kilometro 18 es pésimo.

27-) Incumplimiento de la Clausula 13, puesto que la Compañía no ha atendido las gestiones de reparación de vivienda, ni ha edificado las que se necesitan para alojar convenientemente a la totalidad de sus trabajadores, al tiempo que se esmera por proveer de vivienda al Comando Sur y al Seguro Social. No asigna vivienda, cuando las hay, en el orden indicado en la Convención Colectiva, tal es el caso que se da en Golfito permanentemente y como ocurre en la Bafrica de Cajas y otros centros de trabajo. Las pocas viviendas para solteros son verdaderas barracas, hechas de deshechos sin ninguna comodidad sin servicios sanitarios adecuados, tal es el caso patético de Coto 62 y Coto 58. No ha cumplido correctamente con el fluido eléctrico tampoco ha hecho la Compañía el estudio de la composición familiar, tal es el caso del suministro de fluido eléctrico que no se hace normalmente en Coto sobre todo durante los domingos y feriados. Además en las casas reformadas de Kilometro 18 no se han instalado los bombillos en los servicios sanitarios y la cocina.

28-) Incumplimiento de la Clausula 1^a y 16, puesto que la Compañía ha venido sustituyendo

do las actividades propias de los celadores con las autoridades del Gobierno, eliminandopuestos, equivalentes a un cierre de centros de Trabajo, sin haber cumplido las disposiciones de la Claúsula 16. En cuanto a la Claúsula 1ª, la Compañía esta obligada a realizar sus actividades con personal propio el cual ya existe. La Compañía debe mantener el cuerpo de guachimanes (celadores) y jamás sustituirlo por personal ajeno a la empresa y mucho menos por militares de oficio.

29-) Incumplimiento de la Claúsula 17, toda vez que la Compañía a ignorado las ternas para enganche de trabajadores, como es el caso de Rafel Gozález Ulate, Angel Campos Muñoz, Guillermo Bomilla, Eduardo Pérez Hernández, Rafael Angel García y además la Compañía, por medio de su representante Gilbert Rojas de la oficina de laborales de Coto, reconoce abiertamente que se mantiene en lista negra al trabajador Manuel Jiménez y también a Juan Piña Arroyo, el acual después de estarlo engañando con los exámenes médicos de enganche, se le manifestó que no se le daba trabajo por encontrarse en lista negra ya que asi lo habían reportado de Quepos.- Se ignoró por completo la lista de enganche presentada por el Sindicato en Coto 63, entre la que se encuentran los trabajadores ya citados Pérez Hernández, Guillermo Bonilla y otros.-

30-) Incumplimiento de la Claúsula 23, ya que la Compañía ha venido realizando los pagos del salario en contra de lo dispuesto en dicha Claúsula; por otra parte la Compañía viola los artículos 168 y 169 del Código de Trabajo, pues en el mes de junio de este año, en la primera quincena, hizo retenciones indebidas de salario a los trabajadores concretamente en un 20%, violando tales disposiciones pues el pago de salario es estrictamente quincenal y debe pagarse completo en cada período de pago. En cuanto a la Claúsula 23 propiamente, está el caso concreto de que la Compañía no paga la media hora a los trabajadores de contrato y no cumple con el horario establecido de pagar en cada Finca como ocurre en Coto 62-63, 58-59, 2-4, y 6-11; y lo que es más grave, se obliga a otros trabajadores ir de una Finca a otra a cobrar el pago como es el caso de los trabajadores de Finca 56 de la Palma a quienes se les obliga trasladarse a Coto 54 para retirar el pago.

31-) Incumplimiento de la Claúsula 19, pues algunos personeros se atribuyen la administración de los Clubes de Trabajadores, los cuales deben estar a cargo de las respectivas Juntas Administrativas indicadas en dicha Claúsula. Como ejemplo citamos el caso del Sr. Carlos Navarro en Palmar Sur, y don Enrique Gil en Coto. - Tampoco la Compañía se ha preocupado por dar a conocer al Sindicato el estudio realizado en relación al Club de Golfito. Igual suerte a corrido el estudio del Centro Vacacional, sobre el cual venció el término previsto en la Convención Colectiva, y además se ha incumplido un acuerdo posterior sobre el mismo asunto.

32-) Incumplimiento de la Claúsula 6, inciso 78 en relación con la Claúsula 1ª, relativa a la recalificación de puestos y salarios, ya que aun cuando la Comisión respectiva se integró, en la misma la Compañía mantiene la posición de no hacer la recalificación conforme lo estipulado. Por otra parte la Compañía al enganchar obreros nuevos les paga un salario menos al básico establecido para cada caso en la Convención Colectiva de Trabajo.

33-) Incumplimiento de varios acuerdos tomados para cumplimiento de la Convención Colectiva, como es el caso del acuerdo sobre el pago de auxilio de enfermedad a Miguel Lara Ramírez; acuerdo del 14 de Octubre de 1976 relativo a la rodaja en el research

de palma africana; acuerdo sobre el contrato de apuntalado de bambú; acuerdo sobre el pago de tiempo perdido en la corta del banano y vaqueada de la fruta; Acuerdo sobre la velocidad de las maquinas en la Fabrica de Cajas; acuerdo sobre vivienda en la carto - nera , Coto 52, Coto 44 y otras Fincas; acuerdo sobre Zanjos y Recavas, especialmente el del 18 de Mayo de 1977; acuerdo de las 8 horas del 12 de Noviembre de 1976 relativo a la rodajea de bananal de mantenimiento para aplicación de mocap; Acuerdo sobre la carreta para trasladar a los trabajadores de Finca 11 a su trabajo; acuerdo sobre las labores adicionales de los pichingueros; acuerdo del 2 de Noviembre de 1976 inciso d) relativo al reajuste del 16% sobre los contratos del Departamento de Ingeniería en general, comprendidos entre el 1º de Agosto y 1º de Noviembre de 1976; y otros;

34-) Incumplimiento de la Cláusula 6 incisos 67, 70, 7ª y 74, pues la Compañía no obstante los acuerdos de cumplimiento concertados con el Sindicato, modifica la velocidad de las maquinas de la Fabrica de Cajas en forma arbitraria, y carga dentro de la jornada más carros de los previstos por contrato, pone a trabajar a los obreros fuera del plantel y realizar tareas nuevas sin la previa contratación con el Sindicato.

35-) Incumplimiento del inciso 50 de la Cláusula 6, ya que la Compañía se niega a realizar las medidas de altura de Palma Africana para efecto de podá y corta de fruta en las áreas del research. Además incumple tales disposiciones en cuanto al reajuste de salarios en la corta de la fruta de palma y pago de tiempo perdido, así vaqueada de fruta , que debe pagarse igual que en la actividad del banano.

36-) Incumplimiento del inciso 39 de la Cláusula 6, ya que la Compañía se niega a pagar el tiempo perdido a los armadores de cajas en todas las empacadoras.

37-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 40, pues la Compañía no aumento los precios de las tareas adicionales que realizan los chapulineros bota desperdicios, además se les obliga laborar durante la hora de almuerzo sin pagar dicho tiempo. Esto ocurre con todos los chapulineros bota- desperdicios, con lo cual también se viola el último acuerdo tomado relativo a la cantidad de viajes o carretadas de desperdicio, y que tiene fecha 23 de Junio de 1977.

38-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 20, en lo relativo a las áreas en que se aplica hierbicida, ya que no se da concretamente el precio ni el hectareaje que corresponde según el porcentaje de maleza. También ese porcentaje de malezas para efecto del precio por hectárea no se dá antes de iniciarse el trabajo como debe corresponder.

39-) Incumplimiento de la Convención Colectiva vigente en la Cláusula 6 inciso 22, al realizar la Empresa aplicación de hierbicida en zanjos y canales sin encontrarse éstos limpios. Casos concretos se han presentado en finca Coto 59, 63, 62, etc., y que fueron debidamente comprobado por las comisiones de la Compañía y del Sindicato.

40-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 40, párrafos b), c) y d), ya que no obstante la disposición para que los ciclos se realicen diariamente, el aseo de cuadrantes no se ordena durante los domingo y feriados, y tampoco paga el retraso de dichos trabajos acumulados.

41-) Incumplimiento de la Cláusula 8, párrafo sobre disposiciones generales, ya que la Empresa no ha mostrado interés en realizar con el Sindicato el estudio para que los trabajadores del Muelle obtengan salarios adecuados cuando no hay embarque de fruta en una semana dada o más.

42-) Incumplimiento de la Cláusula 8, con respecto al empleo del personal regular de carga y descarga de banano, en labores distintas a las que rutinariamente desempeñan. La Empresa no ha hecho gestión hasta el momento para buscar solución al problema ahí referido; y tampoco se garantiza salario alguno cuando en una semana dada no hay embarque de banano.

43-) Incumplimiento de la Cláusula 8 en los numerales 2, ya que la Compañía no paga la bonificación de ₡ 7.00 a que se refiere dicha Cláusula en relación con el tiempo efectivo de trabajo.

44-) Incumplimiento de la Cláusula 8 inciso 8, al no pagarse el tiempo considerado como efectivo de trabajo y que pierden los trabajadores por causas ajenas a su voluntad entre la hora de cita y la hora en que realmente inician el trabajo, especialmente en los casos en que las citas se suspenden cuando ya el trabajador se ha presentado al centro de trabajo (Muelle).

45-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 87, pues la Compañía ha duplicado el número de vigas que ha sido usual. La Modificación de ese trabajo se realizó sin haberla pactado previamente con el Sindicato.

46-) Incumplimiento de acuerdo sobre la remuneración con un 50% sobre las tareas las tareas que realizan los días domingos o feriados de pago no obligatorio.

47-) Incumplimiento del acuerdo verbal sobre el estudio que realizaba la Compañía para aumentar el salario de los empleados de la cocina del Muelle, en aquellos casos en que éstos tienen que asistir personal de barcos frutero y materialeros a la vez.

48-) Incumplimiento de la Cláusula 14, ya que la Compañía a pesar de las gestiones del Sindicato no ha cambiado el sistema de alumbrado en el Muelle, el cual incide gravemente en la salud de los trabajadores, y tampoco ha continuado reparando los pisos de carros frutero.

49-) Incumplimiento de la Cláusula 6 inciso 66, al haber modificado la Compañía la costumbre de cargar los carros de fruta de los productores particulares y también en el embarque de petit y segundas. Así mismo se ha modificado en perjuicio de los trabajadores el sistema de cierre de pisos dentro de las bodegas del barco. Todo esto ha ocurrido sin la previa negociación con el Sindicato.

50-) Modificación en la norma usual en la conclusión de las jornadas durante el embarque de fruta, y además en cuanto a la velocidad de las fajas transportadoras.

51-) Incumplimiento del inciso 78 cláusula 6, ya que la Compañía no paga el salario completo de la jornada ordinaria a los trabajadores de la cocina del Muelle cuando por razones ajenas a su voluntad no laboran la jornada completa.

52-) Incumplimiento de la Cláusula 8 en lo referente a la cocina del Muelle, ya que la Compañía ha dejado de suministrar alimentación a otro personal que usualmente venía disfrutando de ese beneficio, como trabajadores del taller mecánico, construcción y otros que laboran temporalmente en el Muelle.

53-) Incumplimiento en cuanto a la obligación por parte de la Compañía de suministrar herramientas de buena calidad a los obreros de talleres.

54-) La Compañía, como caso especial, y dentro del programa de viviendas, dará prioridad

a la reparación y acondicionamiento de las viviendas, servicio eléctrico, servicio de agua potable y acondicionamiento del Club al que le pondrá un Televisor, de los trabajadores de mantenimiento de vía en Kilómetro 18.

55-) Incumplimiento de la Cláusula 20, ya que la Compañía ha dejado de atender e varios niveles, los planteamientos del Sindicato hecho conforme a la citada Cláusula, tal es el caso de las actas de reclamo planteadas para que se denuncien las enfermedades profesionales, las cuales no han tenido respuesta, otras que los Superintendentes no han atendido, incluso la presentada a nivel de Gerente General sobre el caso de los Celadores, no tuvo trámite normal y ni siquiera se ha contestado.

57-) PETICION: PRESTACIONES LEGALES: La Compañía mantendrá la costumbre de pagar las prestaciones completas de Pre-aviso y Cesantía a la terminación del contrato de trabajo de los trabajadores, claro está observando las disposiciones generales de esta Convención. No obstante, para el futuro, la Compañía se compromete a garantizar el derecho de esas prestaciones a favor de los trabajadores, cualquiera que sea la causa de la terminación del contrato y ampliará el derecho de cesantía a 12 meses. Se establecerá conjuntamente con el Sindicato, un reglamento al cual deberá ajustarse ese derecho de los trabajadores. Cuando la Compañía venda, ceda, o arriende parcial o totalmente sus operaciones o actividades, trasladará a los trabajadores a las actividades directas que le queden, si así lo prefiere el trabajador, o le pagará las indicadas antes. Si no existiere cupo para los traslados procederá a liquidar a los trabajadores que hayan hecho su solicitud en el centro de trabajo de que se trate, para dar campo a los traslados.

57-) Nos reservamos el derecho de incluir en el presente reclamo, las violaciones a la Convención Colectiva de Trabajo y acuerdos y convenios derivados de la misma, que se produzcan durante el trámite de las presentes diligencias.

Esperamos que señor Gerente dará la atención debida a esta gestión, y me suscribo su atento y S. S.

Edwin Oviedo Juárez
Srio. Gral. de U.T.G.

COPIA: Ministerio de Trabajo

C.G.T.

Arch.-

Estudio País
apropiada relación
con este

Estudio de la
HFC^e de la
ambros palmar

Abandono el
Pacífico?

ambros palmar
HFC^e de la

Nota en País
ambros palmar

después Bismarck

COMPañEROS TRABAJADORES DEL I.C.E.

Nuestro movimiento ha demostrado su firmeza y el profundo y solidario apoyo que tiene de parte de todos los trabajadores de la Institución.

Lo planteado por ASDEICE en su pliego de peticiones: EL AUMENTO DE SALARIOS ESTABLECIDO, MAS CIEN COLONES MAS PARA CADA TRABAJADOR, LA FIRMA DE UNA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO QUE ORDENE Y DIGNIFIQUE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL ICE y finalmente LA PROMESA DE NO EJERCER NINGUNA REPRESALIA CONTRA LOS DIRIGENTES SINDICALES INCLUYENDO LAS ACUSACIONES PENALES, sigue en pie. Nada ni nadie logrará echar atrás la resolución de los trabajadores. Nada ni nadie logrará escamotearle el triunfo al único Sindicato verdaderamente representativo de todos los trabajadores, ASDEICE. La justeza de nuestras peticiones son apoyadas por todos los trabajadores independiente de que estén sindicalizados o no. ASDEICE seguirá al frente de las negociaciones y AQUI NADIE DEBE HABLAR DE TRIUNFO DEFINITIVO HASTA QUE NO HAYAN CONCLUIDO LAS CONVERSACIONES ENTRE EL SINDICATO Y LA DIRECCION DE LA INSTITUCION.

La brutalidad de la policía dirigida por Charpantier, tuvo como saldo varios compañeros heridos y el inaudito apresamiento del Gerente del ICE. Fue necesario que la policía actuara con semejante salvajismo, para que todos los trabajadores se terminarán de unir en torno a las peticiones del Sindicato que son JUSTAS, que son DIGNAS, y que le pertenecen a todos. Tenemos confianza en que estos acontecimientos y la enquebrantable unidad de los trabajadores en torno a las peticiones, convezan a la dirección de la urgencia de iniciar las negociaciones. Sin embargo, no daremos inicio a las negociaciones hasta que todos los compañeros presos no hayan sido liberados, hasta que el Gobierno no retire las acusaciones penales contra los dirigentes sindicales, hasta que no sea destituido el Ministro Charpantier, y el ICE no de plenas garantías de no ejercer la menor represalia contra los trabajadores participantes de la huelga.

COMPañEROS: ni un paso atrás, estamos a las puertas de un hermoso triunfo. Nadie debe dejarse confundir. ASDEICE es la única voz autorizada a hablar a nombre de los trabajadores del ICE. NI UN PASO ATRAS.

LOS TRABAJADORES UNIDOS JAMAS SERAN VENCIDOS

POR A.S.D.E.I.C.E.

Ing. Luis F. Alfaro Zúñiga
SECRETARIO GENERAL

HOY TODOS DEBEMOS MARCHAR UNIDOS A LA GRAN CONCENTRACION
FRENTE A LA CASA PRESIDENCIAL

A LAS 4 p.m.

C A R T A C I R C U L A R : -

A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, GREMIALES, ESTUDIANTILES, JUVENILES, FEMENINAS, POPULARES ...

El Comité de Unidad Sindical (CUS) que actualmente integran la Confederación de Obreros y Campesinos Cristianos (COCC), la Asociación de Empleados del Seguro Social (AESS-CR), la Federación Nacional de Juntas Progresistas y la Confederación General de Trabajadores Costarricenses (CGTC), en vista de las graves amenazas de nuevos impuestos y de nuevas alzas en los precios de los servicios públicos y al consumidor, todo ello aunado a un raquítico aumento de algunos salarios, lo cual lleva a empobrecer aun más la vida del pueblo trabajador, HA DECIDIDO invitarles y solicitar su más decidida colaboración a efecto de que la GRAN ASAMBLEA NACIONAL DE ORGANIZACIONES que estamos convocando, resulte un verdadero movimiento de oposición masiva al proyecto de Protocolo de San José; contra la elevación de los precios de la carne y contra las maniobras para entregar el Matadero Nacional de Montecillos a la voracidad de los ganaderos; contra las maniobras para elevar el precio de la leche y los intentos de subir las tarifas en los autobuses; y para reclamar un aumento general de salarios considerable.

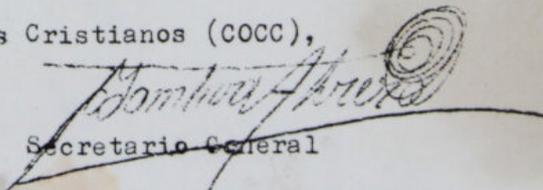
Esta Gran Asamblea General de Organizaciones se llevará a cabo el miércoles 15 de julio a las SIETE DE LA NOCHE, en la Unidad de Prestaciones Sociales de la C.C.S.S. en Barrio Vasconia (sector Este de Plaza GONZALEZ VIQUEZ).

Cada organización gozará de libertad para exponer y para proponer las medidas que juzgue más convenientes para combatir estos graves problemas y como resultado final deberán adoptarse acuerdos tendientes a desarrollar un Plan de Oposición Permanente al encarecimiento del costo de la vida y de Lucha por un Aumento General de los Salarios para todos los trabajadores.-

Más informaciones por los teléfonos 21 10 94, 21 77 01 y 21 56 47.-

Agradeciendo su más amplia colaboración para el mejor éxito de esta jornada patriótica y popular, suscribimos fraternalmente,

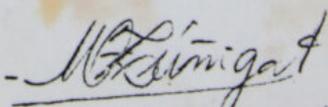
Por Confederación de Obreros y Campesinos Cristianos (COCC),

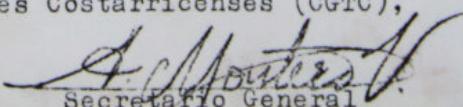

Secretario General

Por Asociación de Empleados del Seguro Social de Costa Rica (AESS-CR),


Presidente

Por Federación Nacional de Juntas Progresistas


Por Confederación General de Trabajadores Costarricenses (CGTC),


Secretario General

SAN JOSE, Julio de 1970.-

fuente 1

A LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA DE CALZADO "LA OLGA"

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

Para conocimiento de ustedes, El Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado, se permite hacer la siguiente información que, es el texto de una nota de la Sección de Prestaciones en Dinero de La Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, y que literalmente dice:

ASUNTO DE PENSION DE INVALIDEZ DE ALBERTO SOTO CAMPOS.

La Comisión de Invalidez, en el artículo 9 de la sesión N° 316, celebrada el 18 de julio de 1968, reconoció su estado de invalidez. A pesar de este hecho aún no le podemos conceder la pensión que solicita, pues su patrono señor Fernando Brenes, La Olga Sociedad Ltda, ADEUDA planillas a nuestra institución DESDE FEBRERO DE 1968. Como usted no ha completado el plazo de espera con las cuotas que ya ha recibido nuestra institución, DEBE ESPERAR A QUE SU PATRONO PAGUE LA CANCELACION RESPECTIVA.

POR LO TANTO SU SOLICITUD QUEDA EN ESPERA DE QUE LA OLGA HAGA EL ARREGLO RESPECTIVO

Sección de Prestaciones en Dinero. Sello y firma.

Roberto Corredera J.

Copias: Sr. Fernando Brenes
Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado.
Las mayúsculas son nuestras.

Como ustedes verán compañeros, no es exacta ^{la afirmación} de la Gerencia General de esa empresa, cuando sostiene que, el atraso en el pago de las planillas, no afecta al trabajador asegurado.

El compañero Alberto Soto Campos, debió recibir su pensión desde el 18 de julio del año pasado y no ha logrado este beneficio legal, en guarda a que el patrono arregle su MORA con la CCSS.

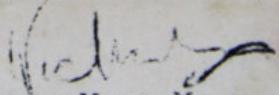
De las quince cuotas que ADEUDA el patrono, solo seis cuotas le faltan a este compañero para el disfrute de su pensión.

Si tomamos en cuenta la declaración de la empresa al través de un boletín enviado a ustedes, de que la situación es ahora buena, gracias a la honradez y excelente colaboración de ustedes mismos, no logramos entender este atraso con el SS, máxime cuando se trata a la vez de las cuotas de sus trabajadores (su gran familia). Y mucho menos entendemos, cuando califica este tremendo atraso como cosa normal.

Estamos de acuerdo con la empresa cuando afirma que las leyes sociales y los derechos contenidos en nuestro Código de Trabajo, son una garantía para los trabajadores. Solo le faltó agregar: El derecho de pertenecer a un Sindicato, está contemplado en nuestra legislación laboral y que organizados los trabajadores se defienden mejor de los atropellos morales y económicos a que tan frecuentemente somos víctimas. Y gregamos nosotros, que en la lucha por la promulgación de las leyes obreras costarricenses, nuestro SINDICATO ocupó una trinchera de primera línea y que, en la defensa de los derechos obreros, siempre estamos vigilantes y presentes.

Compañeros: El Sindicato está con ustedes y ustedes lo saben y también saben que nunca nadie defendió los intereses de la industria mejor que nuestra organización. Sabemos que de las fuentes de trabajo depende el DERECHO A TRABAJAR que es nuestra consigna.

Los saluda, por el Sindicato.


Víctor Mora Mora.
Srio. General.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL CALZADO. AFILIADO A LA CGTC.

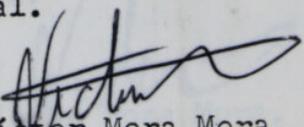
San José, Octubre 12 de 1967.

Estimado amigo
Distiguida amiga:

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado lo invita cordialmente, al agasajo en homenaje al Dirigente Sindical, compañero: Gonzalo Sierra Cantillo, con motivo de su próximo viaje a la Unión Soviética, en donde representará a los trabajadores costarricenses organizados en los sindicatos afiliados a la CGTC, en el encuentro del sindicalismo mundial organizado por la Federación Sindical Mundial FSM. Para los actos de celebración del cincuentetenario de la gloriosa Revolución de Octubre.

Lo esperamos afectuosamente, el domingo 22 de octubre a las 3 de la tarde, en nuestro local situado en los altos del Cinema Mendoza.

Por el Comité Central.


Víctor Mora Mora.
Srío. General.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL CALZADO. AFILIADO A LA CGTC.

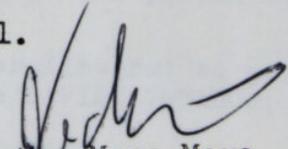
San José, Octubre 12 de 1967.

Estimado amigo
Distiguída amiga:

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado lo invita cordialmente, al agasajo en homenaje al Dirigente Sindical, compañero: Gonzalo Sierra Cantillo, con motivo de su próximo viaje a la Unión Soviética, en donde representará a los trabajadores costarricenses organizados en los sindicatos afiliados a la CGTC, en el encuentro del sindicalismo mundial organizado por la Federación Sindical Mundial FSM. Para los actos de celebración del cincuentenario de la gloriosa Revolución de Octubre.

Lo esperamos afectuosamente, el domingo 22 de octubre a las 3 de la tarde, en nuestro local situado en los altos del Cinema Mendoza.

Por el Comité Central.


Víctor Mora Mora.
Srio. General.

BUR-008/68

CIRCULAR A TODAS LAS ORGANIZACIONES
AFILIADAS

Caracas, 12 de febrero de 1968.-

ASUNTO : Campaña de Solidaridad dirigentes
Sindicales cubanos presos.

Co.....

.....

Muy estimado amigo y compañero :

Como usted ya sabe la CLASC ha estado siem-
pre empeñada en hacer todas las diligencias posibles para conseguir la li-
bertad de los numerosos dirigentes sindicales cubanos, presos hace ya mu-
chos años en las cárceles de Cuba.

En estos momentos se presenta una nueva po-
sibilidad de lograr la libertad de estos compañeros, mediante el canje de
Debray y otros prisioneros castristas en poder del gobierno boliviano y -
venezolano.

Para este fin nosotros queremos solicitar-
les que su organización envíe una nota a las personas y gobiernos que in-
dicamos más abajo. En dicha nota se debe dejar constancia :

- a) apoyar el canje de prisioneros castristas del gobierno boliviano y del
gobierno venezolano por dirigentes sindicales presos en las cárceles -
de Cuba;
- b) poner entre los presos sindicales a dar libertad en primer lugar el --
nombre de REYNOLD GONZALEZ y además de DAVID SALVADOR, ARTURO MARTINEZ,
PAGALDAY y otros;
- c) cuando se dirijan al gobierno venezolano le hablan solamente de los --
prisioneros castristas que hay en Venezuela; y cuando se dirigen al go-
bierno boliviano se deben referir solamente a Regis Debray y otros pri-
sioneros castristas que hay en Bolivia.

Estas notas deben salir muy rápidamente porque es posible
aprovechar alguna alternativa favorable en las próximas semanas, y no deben
olvidar de enviar a la CLASC copia de todas las cartas que se envían a las
personas y gobiernos que se indican más abajo.

Estas notas deben ser enviadas a :

1) DR. RAUL LEONI
Presidente de Venezuela
Palacio Miraflores
Caracas/Venezuela

2) Gral. RENE BARRIENTOS
Presidente de Bolivia
Palacio Presidencial
La Paz/ Bolivia

Sr. LUIS ADOLFO SILES
Vicepresidente de la República
Edificio del Senado
Palacio Legislativo
La Paz / Bolivia

Sr. Nuncio Apostólico
Casilla 136
La Paz / Bolivia

Dr. Alberto Virreira
Sec. de la Vice-Presidencia
Edificio del Senado
Palacio Legislativo
La Paz / Bolivia

Sr. Nuncio Apóstolico
Nunciatura Apostólica
Caracas / Venezuela

Esperamos de ustedes esta cooperación, que si bien es sencilla en la forma, puede tener muy positivos resultados en la realidad - para muchas familias y personas que viven tremendamente angustiadas por las prisiones de dirigentes sindicales en las cárceles de Cuba.

Agradecemos desde ya toda la cooperación de ustedes, - y los saludamos muy fraternalmente,

EMILIO MASPERO
Secretario General

LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES COSTARRICENSES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES PORTUARIOS Y FERROCARRILEROS DE LIMON SE PRONUNCIA:

- 1- En favor de la nacionalización de la empresa Northern Rail Way Co. Entendiendo por tal nacionalización el pase a manos del Estado de todos los bienes, muebles e inmuebles de las empresas (Ferrocarril de Costa Rica y Northern Rail Way Co.)
- 2- En favor de la actitud del actual gobierno para preceder a dicha nacionalización.
- 3- En favor de que se cobre a la Compañía las deudas que tiene con el Estado en virtud de las violaciones constantes al contrato entre la Compañía y el Estado.
- 4- En favor de que en el cobro de deudas deducibles a la Compañía se incluyan las prestaciones (pre-aviso, cesantía y otras) que corresponden a todo el personal de la empresa.
- 5- En favor de que se suspenda la huelga para entrar a negociar entre los sindicatos representativos de los obreros y empleados y los personeros del Estado una Convención Colectiva de Trabajo que incluya un aumento justo de los salarios.

SINDICATO COSTARRICENSE DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

S.I.N.A.E

---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---

ATENCION ATENCION ATENCION

---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---o---

COMPAÑEROS:

EL SINDICATO COSTARRICENSE DE AUXILIARES DE ENFERMERIA (S.I.N.A.E), DENUNCIA LA POSICION CARENTE DE ETICA MORAL Y REALIDAD CON QUE ACTUAN LOS JUDAS MILITANTES DE UNA ORGANIZACION SINDICAL, QUE ACABA DE FIRMAR UN ACUERDO EL CUAL SE HIZO SIN EL CONSENTIMIENTO GENERAL DE LOS TRABAJADORES, YA QUE LO QUE ESTOS SEÑORES PIDIERON NO ERA NECESARIO PEDIRLO PORQUE ES UN DERECHO QUE LO ESTABLECE EL ARTICULO N° 37 DEL CODIGO DE TRABAJO.

NUESTRO SINDICATO TIENE CREDENCIALES SUFICIENTES QUE DAN FE DE QUE NUESTRA LUCHA ES HONESTA TAL ES CASO QUE A NUESTROS DIRIGENTES LOS DESPIDEN DE SUS PUESTOS LO QUE CONSTITUYE UN VERDADERO ORGULLO PORQUE PREFIEREN PERDER SU TRABAJO ANTES DE VENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SER AMIGOS DE LA PATRONAL PARA LOGRAR ASCENSOS.

NUESTRA ORGANIZACION LLEVARA A LOS TRIBUNALES Y ACUSARA POR CALUMNIA ALOS RESPONSABLES POR LAS ASEVERACIONES HECHAS EL DIA 23 DEL PRESENTE MES A LA 1;30 PM. EN REUNION EFECTUADA EN EL HOSPITAL NACIONAL PARA TUBERCULOSIS DONDE SE DIJO QUE S.I.N.A.E HABIA APOYADO EL TRASPASO DE HOSPITALES CON 2000 FIRMAS.

TAN GRAVE ACUSACION SOLAMENTE PUEDE SER PROBADA CON DOCUMENTOS POR LO QUE HEMOS EMPLAZADO PUBLICAMENTE A ESTOS SEÑORES. COPIEN EL EJEMPLO DEL SINDICATO COSTARRICENSE DE AUXILIARES DE ENFERMERIA, QUE CUANDO DENUNCIAMOS LO HACEMOS CON DOCUMENTOS FIDEDIGNOS.

SEGUIREMOS ADELANTE, SEREMOS INCANSABLES EN DENUNCIAR ACTOS QUE VAYAN EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

COMITE EJECUTIVO

S.I.N.A.E

San José 5 de abril de 1979

Manuel:

La Comisión Sindical ya está preparada, después de realizar varias reuniones y consultas, para discutir el problema de la integración de la Comisión Sindical del CO (principalmente lo de su responsable), la reorganización transitoria del aparato de dirección de la CGT, y la posible integración del Comité Ejecutivo de la CGT, que habrá de elegirse en el Congreso de setiembre u octubre de este año.

Me parece que la discusión debería realizarse con la asistencia de Alvaro Montero, y de ninguna manera en ausencia de él. No sólo por consideración personal, sino por ser este el método mejor de trabajo, en mi opinión.

Si usted está de acuerdo con este criterio le sugeriría que convocara para después de la Semana Santa, digamos en la semana siguiente, ya que Alvaro ha dicho que para entonces él estará incorporado de nuevo al trabajo.

Eduardo



Edwards Viales Rodriguez
agronomía - egresado.

consta de que tiene en trámite
solicitud de beca de especialización
y requiere carta de egresado.

*W. M. P. Guzman - President del Comite Ejecutivo del P. U. de Liber
Bermi Sanchez
Hoken Cu Lelo - Men Redondo*

Aserri 2 de junio 1975

Señores

Dirección Transporte Automotor
Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
S.O.

Estimados señores.

El pasado domingo 25 de mayo se celebró en Aserri una Asamblea de vecinos con el fin de analizar el problema del servicio de buses y nombrar un comité ejecutivo que llevara adelante la lucha por una mejoría en este servicio.

El comité nombrado recogió las inquietudes generales de la Asamblea y elaboró el siguiente pliego de peticiones.

- 1- aumento de seis unidades .
- 2- extensión del servicio hasta el Barrio Lourdes.
- 3- traslado de la parada a Cinco Esquinas
- 4- Solicitar al Ministerio de Transportes un estudio a fin de determinar la posibilidad de rebajar la tarifa.
- 5- regular el recargo
- 6- exigir a la Empresa que mantenga en buen estado las unidades en servicio.
- 7- Construcción de casetas de espera en las paradas más concurridas
- 8- Extensión del servicio San José- Aserri hasta las once de la noche.
- 9- que la empresa exigiera su personal un mejor trato para con el público.
- 10- intensificar el servicio en las horas de más movimiento.
- 11- solicitar un estudio para la reubicación de las paradas.
- 12- en última instancia la Municipalización del servicio.

Para dar solución a estas peticiones, solicitamos a ustedes convocar a la Empresa a una mesa de conversaciones donde además participen el Comité de Lucha y la representación del Ministerio de Transportes.

Agradeciendo la atención que dispensen a la presente y la colaboración que puedan brindarnos, me repito su servidor.

Fernando Mora López
Presidente Comité de Lucha-pro mejoramiento del
servicio de buses de Aserri.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting]

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]

1- 2008-530



APOYAMOS EL LEVANTAMIENTO DE SANCIONES AL PUEBLO CUBANO

Al celebrarse los 22 años del aniversario del ASALTO AL CUARTEL MONCADA, inicio de la Revolución Cubana, se discutirá en Costa Rica el levantamiento de sanciones al pueblo cubano, heroico pueblo latinoamericano que levantó sus banderas de lucha contra el imperialismo norteamericano y contra la burguesía criolla, por la erradicación de la miseria, la injusticia y la explotación del hombre por el hombre.

Hoy 22 años más tarde, los pueblos latinoamericanos miran con esperanza el desarrollo acelerado en los todos los campos de la que antes fuera llamada la tenebrosa Cuba, "infierno de las Américas".

Los logros de la clase trabajadora no pueden ser ocultados por mucho tiempo. El pueblo cubano nos ha demostrado con sacrificios, a pesar del bloqueo, que es más fuerte a la voluntad de un pueblo que los intereses del capitalismo y que cuando un pueblo ha manifestado su deseo de ser libre y de vivir en un régimen de igualdad y de justicia, aunque se le impongan las más duras sanciones por sus mismos hermanos latinoamericanos, (hábilmente manejados por las burguesías latinoamericanas y el imperialismo norteamericano) ^{no} que lo avasallan ni con dólares ⁿⁱ con armas.

La ANEP como sindicato de la clase trabajadora apoya enfáticamente el levantamiento de sanciones al pueblo cubano, por su deseo de que todos los pueblos de nuestra América Latina sean libres y soberanos. Y por el restablecimiento de relaciones con todos los pueblos del mundo.

El sindicalismo es participación y la participación es poder.

597

SINDICATO NACIONAL
TRABAJADORES DEL CALZADO

San José, Febrero de 1977

Estimado (a) compañero (a):

La Junta Directiva de nuestro Sindicato le invita al acto que celebraremos en homenaje a nuestro destacado dirigente obrero, ya desaparecido, Víctor Mora Mora, en ocasión de cumplirse el 43 aniversario de nuestra fundación.

PROGRAMA

- 1- Palabras del Secretario General, Elmo Arias.
- 2- Develación del retrato a grafito del c. Mora, por su autor, Orlando Morales Rojas.
- 3- Lectura del documento "Víctor Mora y el movimiento sindical en Costa Rica", por Juan Rafael Morales Alfaro.
- 4- Saludos de delegados fraternales.
- 5- Palabras del representante de la CGT.
- 6- Palabras del representante del Partido Vanguardia Popular.

El acto se llevará a cabo el 21 del corriente mes, a las siete de la noche, en el salón de la Confederación General de Trabajadores, CGT. (avenida 20, calles 10 y 12).

Agradecemos de antemano su asistencia y la atención que le brinde a esta invitación.

JUNTA DIRECTIVA.

c. H. Vargas.

busear estudio técnicos

EN DEFENSA DEL AUXILIO DE CESANTIA

5. 15. 1955

Para el gremio
cliente respectivo

El Ministerio de Trabajo ha venido hablando de la idea de crear el Sector de Economía Laboral (SEL), que en pocas palabras quiere decir, comprar o crear empresas que serían propiedad de todos los trabajadores asalariados del país, y que para financiar este sector de la economía, se echaría mano a un 50% del auxilio de cesantía que corresponde a los trabajadores, convirtiéndolo en un derecho consolidado, sin límite de años.

Este proyecto del Ministerio de Trabajo, que es tesis del Partido Liberación Nacional, plantea algunos graves problemas que es preciso dilucidar, no vaya a suceder que nos estén proponiendo, cambiar un sistema de auxilio de cesantía malo, por otro sistema aun más malo y que, según como quedara finalmente, iría a provocar además, despidos masivos en la empresa privada, la destrucción del movimiento sindical, y la total inseguridad en los empleos.

Según el planteamiento ministerial, el otro 50% del auxilio de cesantía seguiría funcionando como ahora, es decir, sujeto a perderse en caso de despido con justa causa, y limitado a ocho años.

Aquí es donde surgen una serie de problemas que el Ministerio de Trabajo no ha dicho cómo piensa resolver, que son muchos y de los cuales vamos a enumerar algunos:

a) En caso de despido sin causa, el trabajador no podría disponer libremente de la parte de sus prestaciones depositadas por el patrón en el Banco Popular, sino que tendría que estar yendo a la Caja de Cesantía -que se crearía- para que le giren un subsidio semanal o quincenal mientras esté sin trabajo o se agote el fondo acumulado a su favor. ¿ Y los que viven lejos de las ciudades, cómo harían para recibir ese subsidio ?

b) Cuando los patronos se acostumbren a que para despedir sólo tienen que desembolsar de inmediato, la mitad de las prestaciones, más fácil les será hacer despidos masivos para desarmar sindicatos y boicotear convenciones colectivas y conflictos colectivos, y podrán ejercer más presión sobre los trabajadores para exigirles mayor rendimiento en el trabajo, mejor calidad del producto, una disciplina absoluta y quién sabe qué cosas más, ya que los abusos patronales no tendrían el freno de tener que desembolsar el 100% de las prestaciones en caso de una renuncia justificada del trabajador.

c) El Ministerio de Trabajo no dice nada de cómo resolver el problema de los trabajadores que ya han adquirido el derecho al 100% de sus prestaciones, sin límite de tiempo, y que inclusive se cancelan cada año.

d) Nada se ha dicho de cómo asegurar que el Estado patrono deposite puntualmente las cuotas que le corresponden para que no acumule deudas millonarias.-

Por estos y otros problemas que ahora no se analizan, la Confederación General de Trabajadores (CGT) sigue manteniendo los siguientes criterios:

1.- El 100% del auxilio de cesantía, sin límite de tiempo, debe convertirse en un derecho consolidado de los trabajadores, cuya cuota mensual los patronos deben depositar mensualmente en un Banco, a favor de cada trabajador. El trabajador despedido sin causa, debe tener la garantía de que el Banco le pagará inmediatamente cualquier suma acumulada a su favor.

2.- Para impedir despidos masivos, la destrucción de los sindicatos y una mayor explotación de los trabajadores, se debe reformar de previo el Código de Trabajo, para eliminar la facultad de hacer despidos por simple voluntad patronal, y para que en el futuro sólo se puedan hacer despidos por las causales legalmente establecidas, o cuando la empresa demuestre la necesidad ineludible de reducir personal. De no mediar causas justificantes, no podría haber despidos.

3.- Las reformas al Código de Trabajo planteadas por el CUS (Comité de Unidad Sindical), deben ser aprobadas antes de intentar cualquier otro paso para cambiar el sistema actual del auxilio de cesantía.

4.- En relación con el llamado Sector de Economía Laboral, la CGT está participando en la discusión de las ideas propuestas, pero haciendo la seria advertencia de que esta participación no significa ningún apoyo a la idea del SEL, ya que, hasta que estas ideas no se plasmen en los respectivos proyectos de ley, no se podrá juzgar si el SEL es conveniente o inconveniente para los trabajadores, o si es más bien un freno para el desarrollo de sus luchas liberadoras en el futuro. Por consiguiente, la CGT se reserva el derecho de estar informando a los trabajadores, de la marcha de estos planes, y de tomar oportunamente una decisión, ya sea para apoyar el SEL o para llamar a los trabajadores a oponerse decididamente a él. Por ahora la CGT advierte seriamente, que se opondrá rotundamente al proyecto del SEL, si antes no se aprueban en la Asamblea Legislativa las reformas al Código de Trabajo planteadas por el CUS, que tienen como objetivo central lograr garantías para el ejercicio del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, el derecho de los empleados públicos a celebrar convenciones colectivas, la ampliación del derecho de huelga, el derecho al auxilio de cesantía para los obreros de la construcción, y no despedido de trabajadores sin causas justificantes debidamente comprobadas.-

Agosto 24 de 1977

JUAN RAFAEL SOLIS BARBOZA
Srio. Organización C G T

=====

A TODOS LOS MEDIOS INFORMATIVOS, se les ruega la publicación de este comentario que es de interés para todos los trabajadores del país.

Gracias, J R S B.-

CONSULTA DEMOCRATICA: UNICA SOLUCION PARA EL CONFLICTO
EN QUEPOS Y PARRITA

El actual estado de huelga en las zonas de Parrita y Quepos y que abarca a la totalidad de los trabajadores de la Compañía Bananera en esa región no es, como quieren hacerlo aparecer ciertos órganos de prensa, un simple conflicto entre dos sindicatos. La huelga es un conflicto entre los trabajadores y la Yunai. Precisamente los intentos de hacer -- aparecer esta lucha como un combate intersindical tiene el propósito de ocultar la realidad de que se trata de una justa lucha por el bienestar de más de mil familias costarricenses inicuaamente explotadas por una compañía extranjera.

Siendo así las cosas, los suscritos representantes de distintas organizaciones sindicales y populares, demandamos una pronta solución a este problema. Consideramos que la mejor solución es una consulta democrática y que sean los trabajadores los que digan cuál - sindicato es el que debe representarlos en las negociaciones con la Yunai. No hay otro camino. Los trabajadores deben decidir libremente su afiliación sindical; cualquier otro - camino será contrario a la libertad de asociación que garantiza la Constitución Política.

Reafirmamos nuestra solidaridad con los trabajadores de Quepos y Parrita.

Ofrecemos nuestra intervención en calidad de mediadores a fin de que el plebiscito se realice en el plazo más corto posible.

San José, 25 de agosto de 1975.-

Consulta democrática: única solución para el conflicto en Quepos y Parrita.

El actual estado de huelga en las zonas de Parritas y Quepos y que abarca a la totalidad de los trabajadores de la Compañía Bananera en esa región no es, como quieren hacerle aparecer ciertos órganos de prensa, un simple conflicto entre dos sindicatos. La huelga es un conflicto entre los trabajadores y la YUnai. Precisamente los intentos de hacer aparecer esta lucha como un combate intersindical tiene el propósito de ocultar la realidad de que se trata de una lucha justa por el bienestar de más de mil familias costarricenses inicualemente explotadas por la compañía extranjera.

Siendo así las cosas, los suscritos representantes de distintas organizaciones sindicales y populares, demandamos una pronta solución a este problema. Consideramos que la mejor solución es que se haga una consulta democrática y que sean los trabajadores los que digan cuál sindicato es el que debe representarles en las negociaciones con la YUnai. No hay otro camino. Los trabajadores deben decidir libremente su afiliación sindical; cualquier otro camino será una violación a la ~~libre~~ libertad de asociación que garantiza la Constitución Política.

Reafirmamos nuestra solidaridad con los trabajadores de Quepos y Parrita.

Ofrecemos nuestra intervención en calidad de mediadores a fin de que el plebiscito se realice en el plazo más cierto posible.

San José, 25 de agosto de 1975

Archivo

BP

Comité de la
C. T. P. (C. T. P. 3)

PLANTEAMIENTO A LA COMPAÑIA POR VIOLACIONES A LA 3ª CONVENCION COLECTIVA CON-
FORME A LO DISPUESTO POR LA CLAUSULA 21.-

Compañeros
Miembros de los Comites de U.T.G.

Les estamos entregando copia del Planteamiento que hemos presentado a la Compañía por distintas violaciones a la Tercera Convención Colectiva.

Este planteamiento se ha hecho con base en lo dispuesto por la Clausula 21 de la Convención Colectiva, lo que quiere decir que dicho documento, con 57 puntos, deberá ser discutido con la Compañía en un plazo de 22 días. El documento se entregó el día 9 de Julio y entonces ese plazo vence el 1º de Agosto.

Si la discusión con la Compañía no conduce a obtener un ACUERDO TOTAL Y SATISFACTORIO, el asunto debemos pasarlo a los Tribunales de Trabajo mediante un Conflicto Colectivo de Caracter Económico y Social, y consecuentemente debemos estar preparados para pedir eventualmente una declaratoria de huelga.

Debe quedar claro para los compañeros que no podemos plantear este tipo de conflictos para dejarlos a medio camino, ya que ello sería desastroso para todos los trabajadores. Si por otra permitimos que la Compañía viole a su gusto la Convención, estaríamos abriendo las puertas para que niegue todos los derechos conquistados hasta ahora.

Tenemos pues compañeros, un gran trabajo por delante que ha comenzado el 9 de Julio y que debemos concluirlo victoriosamente, no importa si para ello tenemos que llegar a la huelga.

Les entregamos el documento presentado a la Compañía, no sólo para que lo conozcan y lo hagan conocer al resto de trabajadores, sino además para que informen a la Dirección de U.T.G. todos los datos que tengan a mano o que puedan conseguir en relación a los asuntos planteados en este documento. Por ejemplo, casos concretos de que tengan conocimiento sobre represalias o sobre la no aplicación correcta de un trabajo, etc.- Estos datos deben entregarse completos y por escrito a nuestros dirigentes y desde ahora mismo.-

JUNTA DIRECTIVA DE U.T.G.

*Justicia Social
Luchamos por
de la que
para
interés
miembros
C.P.*

A LOS TRABAJADORES COSTARRICENSES
A TODAS LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y SINDICATOS
DE EMPLEADOS, OBREROS y CAMPESINOS
A LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
A LOS PROFESIONALES, ESCRITORES Y ARTISTAS DEL PAIS

Las tres centrales sindicales del país, en cumplimiento de la gran responsabilidad que tienen ante el pueblo costarricense, hemos considerado nuestro deber continuar siempre unidos en la acción ^{de} la lucha por una verdadera y efectiva libertad ~~xxxx~~ sindical y por la promulgación de una reforma al Código de Trabajo ^{esta reforma debe} que establezca una serie de garantías para que todos los trabajadores, sin excepción, puedan organizarse en sindicatos ^{y no} sin sufrir las represalias patronales ni exponerse a ser despedidos de su empleo por ejercitar ese derecho.

Es nuestra opinión que durante el año 1969 debemos redoblar la lucha ^{desarrollar} y hacer una gran labor para hacer conciencia en todas las capas de la clase trabajadora con el fin de ~~xxx~~ obtener el apoyo de las masas populares para las reformas al Código de Trabajo que será necesario dar.

Desde ahora debemos prepararnos para llevar a cabo una grandiosa manifestación popular el próximo Primero de Mayo, Día del Trabajo, bajo las banderas de las tres Confederaciones, y levantando muy alto las demandas más urgentes y sentidas de ~~los~~ trabajadores.

Vamos a elaborar ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ de común acuerdo un conjunto de reformas al Código de Trabajo con el fin de mejorarlo en todo lo posible en beneficio de ~~todos~~ los trabajadores. Ya hemos constituido una comisión integrada con representantes de las tres confederaciones que hará un estudio serio, basado en la experiencia de veinticinco años de aplicación del actual Código de Trabajo, y elaborará el plan de reformas que llevaremos a conocimiento de todos los trabajadores y sus organizaciones con el fin de obtener su más entusiasta apoyo.

El Plan de Reformas al Código de Trabajo será la bandera que unirá en la acción a las tres Confederaciones, a sus sindicatos, a las aso-

ciaciones y sindicatos no confederados, a los estudiantes y sus organizaciones representativas, a los intelectuales, escritores, artistas, poetas, profesionales todos, a los sacerdotes amigos del pueblo, en fin, a todos los hombres ~~de nuestro pueblo~~ que desean mayor justicia social.

Preparemonos ya, sin pérdida de tiempo, con optimismo y alegría, para llevar a cabo el próximo Primero de Mayo la más grandiosa y combativa manifestación que se haya realizado en la historia del movimiento sindical y gremial de Costa Rica.

Bajo la bandera de la UNIDAD EN LA ACCION PARA LOGRAR UN ~~BX~~ CODIGO DE TRABAJO MEJOR Y MAYOR JUSTICIA SOCIAL PARA NUESTRO PUEBLO, marcharemos todos el próximo Primero de Mayo.

San José, 1º de febrero de 1969

CONFEDERACION COSTARRICENSE DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS
CONFEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS CRISTIANOS
CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES COSTARRICENSES

LA COORDINADORA NACIONAL
DE SINDICATOS
ANTE EL NUEVO CRIMEN DEL GOBIERNO

La Coordinadora Nacional de Sindicatos, expresa su más indignada protesta, por el vil homicidio consumado hoy en Gelfito.

Vuelve la sangre de un trabajador a ser derramada por los cuerpos militares del gobierno pro-patronal de Carazo Odio. Vuelve este gobierno a responder con armas de fuego a las demandas laborales de los trabajadores. Es esa la respuesta de quien conquistó la presidencia de la República, con una hipócrita sonrisa y la promesa de dialogar con los sectores populares. Es de esta manera, como el gobierno de Carazo quiere resolver la angustiosa situación económica que sufre el pueblo trabajador.

La Coordinadora Nacional de Sindicatos llama a todo el movimiento sindical y las fuerzas progresistas del país a formar un solo bloque de solidaridad con las luchas por mejores salarios de los obreros y contra la brutal represión que el gobierno ha desatado contra los trabajadores organizados.

LIBERTAD SINDICAL SI

REPRESION NO

COORDINADORA NACIONAL DE SINDICATOS

C.N.S.

Osella

Ag. - com. - M. - M. - M.

Fuencarral del CC

Secretarías son de la CP.

Relaciones

Solidaridad

No hay Consejo de Areas

1970

→

ALGUNAS IDEAS PARA EL PROGRAMA DE ANEP

REALIZACION DE LA SEMANA DEL EMPLEADO PUBLICO: Concebirla como una actividad por la dignificación del empleado público. Programar grandes actividades tanto nacionales como regionales, por ejemplo, hacer una gran carnaval por las calles de San José con carrozas de cada centro de trabajo; promover un gigantesco festival de música salsa, en el Estadio Saprissa, Gimnasio Nacional, etc.; programar gran cantidad de bailes en los centros de trabajo y ~~en~~^{en} cantones y provincias del país; realizar actividades deportivas y recreativas en cada centro de trabajo; promover encuentros deportivos y culturales entre centros de trabajo de diferentes provincias a nivel de intercambio y competición, etc.

REALIZACION DE UN CONGRESO NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS: concebirlo como un gran evento organizativo y político de la ANEP, con unos 500 delegados de todo el país y de cada uno de los centros de trabajo. Hacer actos grandes de inauguración y clausura, con carácter unitario donde se invite a todo el movimiento sindical. Conseguir el Teatro Nacional para el acto de inauguración y el Gimnasio ~~en~~ Nacional para el acto de clausura.

PROMOVER LA RECREACION: Darle un uso más adecuado a las Cabinas de ANEP en Quepos. Promover paseos por centro de trabajo y también, estimular a los centros de trabajo más destacados en su actividad y en su lucha con giras vacacionales a dichas cabinas, o a centros públicos o privados en la Meseta Central, en coordinación con otras centrales sindicales o sindicatos: ejemplos APSE, ANDE, ~~en~~ SITUN, etc.

ENCUENTROS DE LA AMISTAD SINDICAL: Promover a nivel de base, regional y nacional, encuentros deportivos, culturales y recreativos con trabajadores de otras centrales sindicales y sindicatos particulares. Hacer intercambios de experiencias, de la situación laboral que cada uno vive, de las condiciones de ~~trabajo~~ salario, organización sindical, cultural y deportiva, programar fiestas de la amistad sindical.

FORTALECER LA ACTIVIDAD DEPORTIVA: Desarrollar planes de colaboración y organización deportiva con el Comité Olímpico Nacional, la Dirección General de Deportes, las diferentes Asociaciones de Atletismo, Ciclismo, ^{papel} ciclismo recreativo, boxeo, ~~hockey~~ baloncesto, volibol, natación, /etc. Organización competencias y campeonatos en diferentes especialidades, durante todo el año.

PROGRAMAR LA JORNADA DEL EMPLEADO PUBLICO POR LA REFORESTACION: Hacer un plan de trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para impulsar la reforestación en distintas zonas del país. Movilizar seccionales y centros de trabajo con ese fin.

evnt. Dep.

orga
niz.

Unidad
Sindical

⊛

PROGRAMA PARA LA NUEVA ANEP.

UN NUEVO GRUPO- UNION DEMOCRATICA:

~~Resúmen~~ Coincidiendo en lo fundamental en el análisis de la situación política que vive el país y en planteamientos sobre el movimiento sindical, nos hemos dado a la tarea de constituir una nueva tendencia que aspira a dirigir los destinos de la Anep. Partimos de criterio que es necesario brindarle al empleado público una posibilidad diferente, creando una nueva alternativa para la construcción de una NUEVA ANEP.

II- UNA ANEP REPRESENTATIVA Y DEMOCRATICA

En los difíciles momentos de crisis que vive el país, es necesario contar con una organización sindical capaz de afrontar con EFICIENCIA los retos del momento. Es necesario devolverle a la Anep su capacidad negociadora. La Anep se ha burocratizado y aislado del resto del movimiento sindical, dejando a otras organizaciones de empleados públicos la tarea de negociar directamente con el gobierno los asuntos reivindicativos. Debemos devolver a la Asociación su representatividad, promoviendo una PARTICIPACION MAS DEMOCRATICA.

Con la participación directa de todos los empleados públicos en el análisis de los problemas sindicales y nacionales será posible construir la nueva Anep.

III- LA NUEVA ANEP

La Nueva Anep surgirá de la discusión franca sobre las funciones que debe cumplir un sindicato, de la relación que debe existir entre la Junta Directiva, seccionales y afiliados. La nueva Anep deberá convertirse en un instrumento eficiente al servicio del trabajador, que le permita, en unión con otras fuerzas sindicales y populares, dar la batalla contra el alto costo de la vida y, enfrentar organizadamente la crisis. Proponemos:

Pro III- Planteamientos concretos.

1- Batalla contra el alto costo de la vida:

Durante ~~muchos~~ ^{varios} años el movimiento sindical ha levantado consignas sobre aumentos salariales que no se han alcanzado, y el gobierno ha terminado, generalmente, por imponer sus criterios.

Consideramos que en estos momentos es necesario librar una gran batalla por ampliar la canasta básica, y por una escala salarial móvil, que asegure reajustes periódicos acordes con los aumentos en los precios. Hay que devolver al salario su poder adquisitivo.

2- Viáticos y Zonaje.

Debemos luchar por conseguir el pago previo de los viáticos, y la unificación de la tabla de zonaje y viáticos de acuerdo a los montos máximos fijados por la Contraloría de la República.

3- Reconocimiento de la antigüedad.

Lograr que el gobierno haga efectivo el reconocimiento y pago por concepto de años de servicio prestados al estado.

3- Fortalecimiento organizativo:

a- Realización de un congreso de empleados públicos, de amplia participación, que fortalezca la solidaridad y unidad sindical.

b- Hacer efectiva la ayuda económica a las seccionales.

c- Brindar mayor apoyo a los afiliados en los conflictos individuales y colectivos y EXTENDER LA ASESORIA LEGAL a los centros de trabajo.

4- Promover en centros sindicales a todo nivel con otras organizaciones del país. Deporte, recreación y cultura.

a- Impulso a la práctica deportiva en todas las instituciones y regiones del país, promover la participación de equipos en diferentes ramas, en los torneos deportivos nacionales.

b- Realizar la SEMANA DEL EMPLEADO PUBLICO, con un gran despliegue de actividades recreativas, culturales y deportivas.

c- Mejor utilización de las cabinas que posee Anep en Quepos e impulso a la construcción de un Club campestre en la Meseta Central.

5- Otros estímulos

a- Venta a precio de costo de útiles y uniformes escolares

b- Creación de un fondo de ayuda en caso de defunciones.

IV- UNA FUERZA UNITARIA.

La Anep debe pasar a jugar un papel fundamental en la lucha unitaria del pueblo. Debemos impulsar una política de amplitud y apertura hacia otras organizaciones sindicales, comunales, cooperativas, campesinas, etc, tendiente a promover acciones conjuntas en beneficio del movimiento sindical y del pueblo costarricense.

V- LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SOBERANIA.

Los empleados públicos debemos jugar un papel importante en la lucha por la paz. En medio de un panorama centroamericano herido por la guerra, la batalla por la paz debe ser prioritaria y nuestro apoyo a la política de neutralidad decidido.

POR UNA ANEP, SUYA, EFICIENTE Y COMBATIVA.

A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA
INSTITUCION

La ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
DE COMUNICACIONES Y ELECTRICA - A.S.D.E.I.C.E.

Hace de conocimiento de todos los trabajadores del I.C.E. el gravísimo problema en que se está viendo envuelto el Instituto y sus implicaciones a nivel nacional.

Desde hace varios años, se ha venido insistiendo por parte de nuestro Sindicato, en la necesidad de revisar con toda seriedad, el proceso de desnacionalización que está sufriendo el Instituto Costarricense de Electricidad. Desde hace largo tiempo, se ha insistido en que el ICE tiende a desaparecer como la expresión de independencia de nuestro pueblo, como la expresión viva de lo que es la capacidad y espíritu creador de nuestros profesionales y de nuestros trabajadores en general.

El I.C.E. tiende a convertirse en un organismo administrador del Sistema Eléctrico Nacional, al desaparecer por las imposiciones de los organismos altamente industrializados integrantes del Banco Mundial, toda la estructura técnico-profesional, de servicios y construcción, y la base obrera constituida por choferes, mecánicos, bodegueros, trabajadores de la construcción etc. que tantos años de sacrificio le han costado al I.C.E. y al país.

No se está hablando a humo de paja. Si el I.C.E. era dueño a finales de la década de los cincuenta del 75% de los activos, hoy es apenas dueño de no más del 35% y el resto lo debe al Banco Mundial y otras financieras extranjeras.

Como se puede ver en el diario oficial "La Gaceta" de los días 20 de junio, 20 de julio y 9 de agosto del presente año, la dependencia del I.C.E. de las financieras internacionales ha llegado hasta tal punto, que las imposiciones del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, obligan a la Institución a sacar a licitación pública los estudios de suelos y geológicos, la construcción de los proyectos hidroeléctricos y sus diseños estructurales y electromecánicos. Igualmente se le impone al I.C.E., la contratación de firmas externas especializadas en el campo del planeamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento del sector de Telecomunicaciones. Es decir, prácticamente se abarca por parte de firmas externas, todo el campo de actividades del I.C.E.

Nuestro Sindicato tiene conocimiento, que en altas esferas de nuestra Institución, hay personas que no están de acuerdo con este tipo de imposiciones, porque consideran que el I.C.E. debe seguir la política de independencia en lo técnico y administrativo y a la vez luchar porque el Gobierno asuma una posición responsable en lo económico-financiero, a fin de librar al ICE de la situación tan grave

porque atraviesa. Estamos de acuerdo con tal pensamiento, más aún tomando en cuenta, que el I.C.E. es el único organismo con un alto grado de especialización y experiencia en el campo de las telecomunicaciones y la electricidad, cuyos cuadros técnicos le han costado muchos años de educación y esfuerzo económico al Instituto y al país en general y que como fuente de trabajo constituye una de las Instituciones que mayor bienestar trae a muchas familias costarricenses. Es evidente, que si la construcción de las obras se contrata con empresarios privados impuestos por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, aunque momentáneamente se demuestre que es más favorable para la Institución, una vez que esta se haya deshecho de sus obreros y cuadros técnicos y de todos los organismos especializados incluyendo la maquinaria y sus operadores, las compañías privadas impondrán sus condiciones en cuanto a costos y garantías.

Además de que lo presente constituye un irrespeto a los cuadros profesionales del I.C.E., se debe meditar profundamente en la gravedad e implicaciones del problema planteado en el desarrollo del país.

Conciente de la situación, la Asociación Sindical de Empleados de la Industria de Comunicaciones Eléctrica A.S.D.E.I.C.E. abre en esta forma un frente de lucha en defensa del I.C.E. en toda su dimensión.

Consideramos indispensable la elaboración de un proyecto de ley tendiente a librar al I.C.E. de las imposiciones de las financieras internacionales y a lograr una verdadera independencia de nuestro país, en el sector de la energía, para lo cual se hace necesario recurrir a todas las fuerzas vivas del país, incluyendo partidos políticos, sindicatos, organizaciones del sector estudiantil y de la enseñanza en general, y cualesquiera otras.

El Sindicato está convocando con carácter de emergencia a los delegados, filiales y seccionales, a fin de darles una amplia explicación de la gravedad del problema y tomar las medidas de acción necesaria.

JUNTA DIRECTIVA DE A.S.D.E.I.C.E.

27 de agosto de 1974

PROPUESTA POLITICO-SINDICAL DE LA TENDENCIA
UNION DEMOCRATICA EN ANEP

INTRODUCCION.

Los empleados públicos, al igual que el pueblo costarricense, enfrentamos la peor crisis de la historia de nuestro país. Dos fenómenos negativos, por su gravedad, definen los retos del presente, la amenaza de una guerra regional que reduzca a escombros los logros materiales alcanzados por las generaciones de costarricenses en las secuelas de horror y muerte derivados de un conflicto bélico de tal naturaleza, por otro lado, el empobrecimiento galopante, producto de una política económica orientada a hacer descargar el peso de la crisis sobre las espaldas de los trabajadores. Estamos amenazados de muerte y de hambre.

En esta coyuntura histórica dramática, ¿cuál es el papel que debe jugar la ANEP?. La tendencia UNION DEMOCRATICA, vistas las notorias deficiencias de la actual dirección de ANEP para señalar un rumbo certero ante las amenazas que se ciernen, y constatada la creciente frustraciones de las bases del sindicato, presenta, con sentido de urgencia, la siguiente Plataforma Político-Sindical.

1- LA MISERIA QUE NOS AMENZA.

No hacen falta páginas para describir la crisis económica del presente, sus efectos constituyen hoy el pan amargo de cada día, la zozobra y la inquietud de nuestros hogares. Alza de precios, aumentos en las tarifas de servicios público,

congelamiento de salarios, etc. Pero... ¿en donde radica la causa fundamental de esta tragedia?

Nuestra atención debe apuntar hacia la deuda externa y sus implicaciones. Los grandes banqueros internacionales nos tienen agarrados por el cuello y aparecen decididos a ahorcarnos. Lo mismo le está ocurriendo a otros países de América Latina. En estos momentos nuestro país, para pagar los intereses de la deuda externa, deberá entregarle a los banqueros, anualmente, toda la producción de café, carne, banano y azúcar. El trabajo de los costarricenses está destinado a alimentar la voracidad sin límite de los usureros de nuevo cuño.

Algunos datos ilustran la gravedad del problema, el endeudamiento del país ascendía en 1978 a 833 millones de dólares, en 1980 a 1.808 millones de dólares y en 1984 a 4.400 millones de dólares. Y seguirá subiendo sin duda, en la medida en que las nuevas negociaciones se orienten a conseguir préstamos para pagar en lo fundamental la deuda acumulada.

Esta gigantesca deuda se esgrime en la actualidad, como espada Damocles, para imponer al pueblo costarricense políticas económicas insostenibles. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Agencia Internacional de Desarrollo, guardianes de capital financiero internacional, impusieron, con grave lesión para nuestra soberanía nacional, la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público (Ley de Emergencia) y pugnan por lograr la aprobación de las reformas de la Ley de la Moneda, a efectos de abrir las puertas al capital financiero foráneo, rozando un golpe de muerte a la Banca Nacionalizada.

El objetivo de semejante disposiciones económicas es uno,

en lo esencial, el control, por parte de las transnacionales y entidades financieras internacionales, de todo el aparato productivo nacional, de nuestras riquezas del subsuelo, de los hombres y de la tierra de nuestra Patria.

Una crisis absolutamente injusta, "manejada" al antojo de los sectores económicamente más poderosos, utilizada en beneficio del capital extranjero y los grandes agro-exportadores. Una crisis sin salida, por esa misma razón, la producción nacional experimentó un retroceso radical, sin que existan al menos síntomas de un verdadero despegue económico. Hemos pasado de un crecimiento productivo en 1978 del 6.3% al 5.9% en 1982.

El desmantelamiento del aparato del Estado, de las instituciones que cumplen funciones de carácter social (salud, vivienda, educación, etc) constituye una pieza maestra dentro del nuevo modelo económico, reduce los componentes sociales del salario y aumenta las ganancias. El desempleo, particularmente proviente de la reducción del gasto público, eleva la oferta del trabajo y deprime por consiguiente los salarios. El vertiginoso aumento en el costo de la vida reduce los salarios reales y aumenta las ganancias de quienes venden en dólares. El control del capital financiero en beneficio exclusivo de los círculos económicos poderosos, arruina a la pequeña y mediana producción, su ruina provoca el desabastecimiento del mercado interno, esto causa carestía y aumentos en los precios de productos de consumo básico lo que a su vez disminuye los salarios reales. Un verdadero círculo infernal, del que es víctima el pueblo costarricense.

El destino de los empleados públicos, en el marco de este

modelo económico inhumano, se percibe hoy en todas sus dimensiones, desempleo por la reducción de los gastos sociales del Estado y empobrecimiento, por el congelamiento de salarios y el aumento en el costo de la vida.

II. ENTRE LA PAZ O LA GUERRA.

A la miseria que vanza galopante, se suma el peligro de la guerra, Grupos económicos poderosos, apoyados por el Gobierno de Reagan, nos quieren empujar a una guerra fratricida. En casas de grandes millonarios, en las oficinas de poderosos medios de comunicación, se elaboran campañas orientadas a favorecer un régimen democrático, precisamente porque los belicistas de hoy han sido los enemigos de siempre de las fuerzas patrióticas y populares, auténticamente democráticas.

III. LA ANEP EN FRANCO RETROCESO.

¿Qué papel debe jugar la ANEP ante esta situación tan difícil? La ANEP, en la actualidad, pasa por una seria crisis de dirección, La actual dirección sindical ha sido incapaz de impulsar una respuesta seria ante los problemas que enfrentan los empleados público derivada de las políticas antipopulares antes mencionadas y del peligro de guerra que se cierne.

La ANEP carece de todo poder de negociación en la actualidad. Las negociaciones salariales del sector público han sido realizadas por otras organizaciones, sin que nuestro sindicato sea tomado en cuenta. Al final, la ANEP ha tenido que a-

ceptar dichos acuerdos, constituyéndose en furgón de cola de todo el movimiento sindical del sector público.

La ANEP no ha jugado ningún papel positivo en la unidad de las organizaciones sindicales del sector público. No ha logrado culminar ninguna alianza duradera y efectiva, producto del sectarismo que caracteriza la actual dirección sindical. Dicha dirección constituye un obstáculo para la unidad sindical del sector público.

La ANEP carece de presencia en la vida nacional, carece de influencia, la ANEP está ausente de los grandes problemas nacionales, del problema de la guerra, del problema de la deuda externa, sobre estos y otros aspectos, la ANEP carece de toda presencia .

La ANEP carece de mecanismos participativos, de democracia interna. La dirección de ANEP se ha rodeado de un aparato burocrático, mediante el cual, de manera vertical, impone, en nombre de todos los afiliados, una política sindical que responde en esencia a un pequeño grupo sectario. Ello ha provocado una gran desafiliación y la total ausencia de los trabajadores afiliados en la toma de decisiones.

La ANEP, por el sectarismo de su actual dirección, están en franco retroceso, incapaz de asumir las tareas que derivan de la situación histórica por la que atravesamos.

UNION DEMOCRATICA

Ante esta situación agobiant. para los trabajadores y ante la incapacidad de la actual dirigencia de ANEP, diversos grupos de Empleados Públicos de diferentes ideas políticas y partidarias hemos decidido unificarnos en UNION DEMOCRATICA

que propone.

I. SOBRE LA DEUDA EXTERNA.

Junto al pueblo, los empleados públicos debemos obligar al Gobierno a declarar la moratoria de la deuda externa en tanto los banqueros no mejoren las condiciones impuestas. Exigir al Gobierno que se sume a la iniciativa de países como México, Argentina, Venezuela y otros presentes en la Conferencia de Quito, a efectos de procurar una negociación conjunta de la deuda externa para lograr acuerdos dignos y soberanos.

Que en la negociación de la deuda externa se incluya los problemas de mercados y precios de nuestros productos en el exterior para modificar los términos de intercambio desigual.

II. SOBRE LA PRODUCCION NACIONAL.

Que se adopten medidas internas para fortalecer la pequeña producción y las condiciones de vida de los trabajadores que permitan a nuestro país un desarrollo propiamente nacional. Que no se aumente las tasas de interés, ni los precios de los combustibles.

Los empleados públicos debemos luchar por democratización económica que permita no solo salir de la crisis sino también alcanzar la dignificación del empleado público como sector social. Es hora de que nuestra economía deje de estar en manos de los sectores poderosos y las transnacionales.

III. SOBRE EL COSTO DE LA VIDA.

Debemos dar la batalla "de la canasta básica".

El Gobierno debe escoger entre someterse a la avaricia brutal de los banqueros internacionales o reconocer el derecho de nuestro pueblo de comer. No tiene derecho a condenar-

nos al hambre para que los banqueros reciban sus intereses. La ANEP, junto con todo el pueblo, debe luchar porque se dé una ley que amplía la canasta básica y la relación con los sueldos y salarios de los trabajadores y servidores público. La escala salarial debe ser móvil, de tal forma que al producirse alzas en el costo de la canasta básica automáticamente se eleven los sueldos y salarios en el país.

Con adecuados controles a las evasiones aduanales de impuestos y con una justa política tributaria en que el rico tribute como rico, se puede poner a funcionar nuestra anterior proposición, sin necesidad de crear nuevos impuestos sobre los sectores populares más débiles.

IV. SOBRE LA PAZ Y LA SOBERANÍA NACIONAL.

ANEP debe unirse a todas las fuerzas patrióticas del país para defender los derechos democráticos y la paz de todos los costarricenses. Consecuentemente, ANEP tiene que darle todo su apoyo sin ninguna vacilación, a la tesis sobre la neutralidad de COSTA RICA proclamada por el Gobierno presidido por don Luis A. Monge. Costa Rica no debe ser empujada a ninguna aventura que pueda poner en peligro su paz y su soberanía.

V. SOBRE EL INDISPENSABLE CAMBIO EN ANEP.

UNION DEMOCRÁTICA PROPONE.

1. Lograr la participación activa y solidaria de todos los empleados públicos. La Junta Directiva de ANEP no debe ser un organismo dictatorial sino un instrumento efectivo al servicio de todos los afiliados y siempre en contacto con ellos.

2-Fomentar la formación sindical de los afiliados.

3-Luchar por la defensa del poder adquisitivo del salario y los derechos de los empleados públicos con la estabilización de los precios de productos y servicios básicos, hoy tan amenazados por las imposiciones del F.M.I.

4-La experiencia nos ha enseñado que las acciones combativas de los empleados públicos, ganan más fuerza en la medida en que formemos instancias unitarias con los sindicatos del Frente Magisterial, así como con otros sindicatos de la Administración Pública; por consiguiente, es de primordial importancia, mantener una política de unidad con estas organizaciones, fundamentalmente a la hora de enfrentar acciones concretas. De ahí, la necesidad de que A.N.E.P sea consecuente con la política unitaria, capaz de promover la formación de un solo bloque de acción contra la crisis.

En vista de que la actual de A.N.E.P. ha demostrado su total incapacidad de negociación, UNION DEMOCRATICA se propone hacer de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), el mejor instrumento de negociación de los empleados públicos y también el gran aliado de los sectores campesinos, cooperativos, comunales, estudiantiles; entre otros, de tal forma que se obtengan las reivindicaciones y cambios necesarios, orientándonos siempre a la constitución de un vasto frente patriótico y democrático para superar la aguda crisis que enfrenta el pueblo costarricense.

UNION DEMOCRATICA

CARTA CIRCULAR A TODAS LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES Y ASOCIACIONES



Estimados amigos:

Cerca de ocho mil trabajadores bananeros están en lucha por mejores salarios, viviendas, servicios sanitarios e higiénicos, seguridad social adecuada, trato decente y justo, respeto al derecho de sindicalización y de reunión, por derecho de huelga y contratación colectiva.

Los trabajadores han querido que estos problemas se resuelvan - por medio de la negociación, del diálogo, pero su patrono, la United Fruit Co., con su característico despotismo, no solamente rechazó violentamente y con soberbia sus demandas, sino que ha usado toda su influencia ante los Tribunales de -- Trabajo para conseguir resoluciones que la favorezcan sin importarle la reputación de los jueces que incurren en violación del concepto de las leyes laborales. De esa manera, le son cerrados los caminos legales a los trabajadores y después los acusan de subvertir el orden, de intransigentes y de no acatar las leyes si recurren a la huelga para hacer valer sus derechos.

Ante esta situación, los trabajadores bananeros requieren la solidaridad de todas las organizaciones: sindicales, asociaciones, cívicas, estudiantiles, juveniles, políticas, etc.

Sería conveniente crear un Comité Nacional de Solidaridad para dar todo apoyo moral y material a los trabajadores bananeros. La solidaridad bien organizada es capaz de hacer retroceder a la Compañía y hacer comprender a los - Tribunales que deben ajustarse a la Ley y resolver en favor de los trabajadores y no de los patronos que tienen todo.

Esperamos que la idea de la creación del Comité de Solidaridad sea acogida y dejamos la iniciativa a todas aquellas organizaciones que tengan a bien realizarla.

San José, Febrero de 1971

Por Federación Unitaria Nacional de Trabajadores
Agrícolas y de Campesinos (FUNTAC)

Gonzalo Sierra Cantillo
Secretario Gral.

!! UNIDOS NO VENCEREMOS !!

NOTA: Si Ud. es un trabajador IRRESPONSABLE debe leer este manifiesto :

1º) DETEN TU CODICIA TRABAJADOR !, ya tienes SUFICIENTES PRIVILEGIOS; mansiones ; fincas de recreo; Haciendas, viajes al exterior y lo que es más; tus hijos estudian en colegios privados y exclusivos. Teniendo tanto, PORQUE EXIGES AUMENTOS DE SALARIO ? .

2º) LA CONGELACION DE SALARIOS, es un mito.no existe. Lo dicen tus enemigos para confundirte. No ignoras que el salario les fué aumentado a los pobres médicos; odontólogos; farmacéuticos y Ministros, quienes por TU CODICIA TRABAJADOR no disfrutaban siquiera de una pequeña parte de tus privilegios.

3º) Por tus EXAGERADAS demandas de AUMENTOS DE SALARIO te pueden decir que eres "DEMOCRATA", etiqueta que casi se la ponen a los pobres - médicos, dentistas y farmacéuticos cuando exigieron aumentos de salarios, y fueron al PARO, digo a la Huelga. Lo poco que ganaban apenas les daba para medio comer (??)- Como no estaban UNIDOS pudieron VENCER en sus demandas de salarios.

4º) Tus enemigos para asustarte te dicen: que mientras los SALARIOS SUBEN POR LA ESCALERA, EL COSTO DE LA VIDA SUBE POR ASCENSOR. Eso no es cierto, basta ir al mercado para comprobar lo BARATO QUE ESTA TODO. Como puedes ver "eso" no tiene nada de malo. Te conviene que así sea, ya que solamente de esa forma puedes seguir manteniendo tus grandes privilegios.-

SINDICATO DE TRABAJADORES MILLONARIOS.-

NOTA: Como todo manifiesto, éste tiene algunas apreciaciones erradas, - pues no queremos que sea la excepción, por tal motivo, lo siguiente te lo decimos MUY EN SERIO:

" CON LAGRIMAS EN LOS OJOS Y CON EL CORAZON DOLIDO, TE HEMOS - HABLADO AL REVES, PUES ESTAMOS CASI CANSADOS DE HABLARTE EN SERIO Y DERECHO, PERO PARECES COMPAÑERO TRABAJADOR, QUE NO ENTIENDES O NO HAS QUERIDO COMPRENDER QUE: para llevar más dignidad y bienestar a todos nuestros hogares, debes cuidar tus derechos y cumplir con tus deberes de trabajador RESPONSABLE, por eso te decimos que sólo UNIDOS VENCEREMOS y que el SALARIO ES VITAL para desterrar la angustia y la miseria que ronda por nuestros hogares. EXIGE QUE LA CONGELACION DE SALARIOS DECRETADA NO PASE. CIERRA FILAS CON NOSOTROS, amigo trabajador, pues de lo contrario, CUANDO DOBLEN LAS CAMPANAS, NO PREGUNTES POR QUIEN DOBLAN. ESTAN DOBLANDO POR TI.

Sindicato de Agencias Aduanales

Puntarenas 1º de Agosto de 1966.-

Hambre + Angustia = menos salario Salario + aumento = Bienestar

RESPONSABILIDAD SINDICAL

Nada da mejor idea de un movimiento obrero incipiente débil y falto de organización y orientación, que los líderes huelguistas, esto es, aquellos a quienes no se les ocurre otra cosa que promover huelgas para despertar en los trabajadores que intentan jefear y dirigir la conciencia de clase que han aprendido en los manuales revolucionarios. Un líder alborotero, cuyo papel consiste en atizar rencores en propiciar problemas y en levantar los ánimos para promover huelgas en demanda de las más disparatadas y caprichosas peticiones, es el reflejo de un sindicalismo raquitico, sin vigor, ni conciencia de lo que significa el gremio como instrumento de mejoramiento de clase.

La dirigencia sindical debe tener ante todo responsabilidad, seriedad y estudio de los problemas que afectan a quienes representa. Estas cualidades han fallado siempre entre nosotros, Acostumbrados los trabajadores a que todo les viene por el conducto compulsivo de la ley, han descuidado el estudio de su propia situación y de los problemas nacionales que les afecta. Saben que una huelga a propósito de cualquier diferendo o a propósito de un pliego de peticiones confeccionado en la oficina del líder, en unas cuantas horas, tiene una salida favorable porque el gobierno suele intervenir y encontrar la manera de que se les dé algo, por lo menos, de lo que se les antojó pedir.

La historia de las convenciones colectivas en Costa Rica no demuestra más que un sindicalismo incapaz, sectario en muchos casos oportunista en otros, incompetentes en todos. Porque lo primero que un movimiento sindical auténtico debe hacer es conocer bien, seriamente, el estado de la economía del país, la situación real de las empresas, los problemas y las posibilidades verdaderas que tienen para ampliar el margen de beneficios sociales. Las convenciones han fracasado por la ausencia de conocimiento que demostraron los promo-

tores sindicales, del estado financiero, económico y administrativo de las empresas o de las industrias. Armar conflictos colectivos y convenciones, llenando los requisitos que el Código de Trabajo señala, como quien llena un cuestionario, tomando únicamente en cuenta las necesidades y las aspiraciones de los trabajadores, que como necesidades y aspiraciones humanas son de naturaleza insaciable no es hacer labor sindical sino al contrario, conspirar contra el verdadero sindicalismo.-

Aprovechar la situación deplorable que deja un temporal en toda la industria bananera para meter a los empresarios dentro de un zapato y poner al gobierno ante una alternativa difícil, no requiere, ciertamente, de muchos conocimientos sindicales, ni de mucha preparación, ni de mucha responsabilidad. Cualquier intemperante -y cuanto más intemperante mejor- que tenga el don de la palabra y haya sido adiestrado en las arengas fáciles de la demagogia, puede provocar un conflicto laboral de dimensiones y consecuencias graves para todos, incluso para los huelguistas, con el propósito de dar la impresión de que es un buen movimiento obrero vigoroso y serio.

Si cuando el país se aboca a una de sus más serias coyunturas, en la cual una de sus actividades empresariales más promisorias sucumbe a los rigores de los elementos naturales y sufre cuantiosas pérdidas, los dirigentes sindicales en lugar de hacer un compás de espera y de estudiar los efectos del desastre, se lanzan a un obvio movimiento de huelga, hay que concluir que el sindicalismo en Costa Rica es más subdesarrollado que su economía. O hay que concluir en que los propósitos del movimiento son muy diferentes de lo que acusan las peticiones económicas sociales, ya que apuntan claramente, hacia consignas de tipo ideológico ajenas a los intereses de los costarricenses.

Señores

Directivos de _____

Pte.

Estimados ^{amigos} señores:

Para celebrar dignamente la gesta patriótica del 11 de Abril de 1856, las organizaciones sindicales y populares firmantes hemos decidido convocar a una asamblea popular de representantes de todas las fuerzas y organizaciones populares del país con el fin de cambiar impresiones sobre la creación de una organización de frente amplio para unir esfuerzos en la lucha en defensa del pueblo.

Grandes son las tareas que tenemos por delante quienes hemos asumido la responsabilidad de luchar sin descanso en defensa de los intereses populares. Para poder luchar con posibilidades de éxito es necesario unir todas las fuerzas representadas por los sindicatos, las organizaciones juveniles y estudiantiles, las femeninas, las Juntas Progresistas, las organizaciones de desarrollo comunal y los partidos políticos populares.

Hemos pensado que el 10 de Abril, víspera de la gesta patriótica, a las 7 P.M., debemos reunirnos en el local de la Federación Nacional de Juntas Progresistas (altos del Mercado Central), para dar los primeros pasos y ~~sea~~ proceder a crear ese organismo de frente amplio, que tanta falta hace.

Quedan cordialmente invitados a esta Asamblea Popular, con el ruego de que los representantes de organizaciones de diferente índole lleguen acreditados y autorizados para tomar acuerdos.

Atentamente,